

N.º 14/25.- ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 13 DE NOVIEMBRE DE 2025.-

SRES./AS. CONCURRENTES
EXCMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE
D. JOSÉ MARÍA BELLIDO ROCHE
Ilmos./as. Sres./as. Ttes. de Alcalde
D.^a BLANCA TORRENT CRUZ
D.^a CINTIA BUSTOS MUÑOZ
D.^a M.^a ANTONIA AGUILAR RÍDER
D. JESÚS MANUEL COCA LÓPEZ
D. BERNARDO JORDANO DE LA TORRE
D.^a M.^a ISABEL ALBÁS VIVES
D.^a M.^a EVARISTA CONTADOR CONTADOR
D.^a LOURDES MORALES ZARAGOZA
D. DANIEL GARCÍA-IBARROLA DÍAZ
Sres./as. Concejales
D. SALVADOR FUENTES LOPERA
D. MIGUEL ÁNGEL TORRICO POZUELO
D. MIGUEL RUIZ MADRUGA
D.^a NARCISA RUIZ RODRÍGUEZ
D. JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR
D. ANTONIO HURTADO ZURERA
D.^a CARMEN GONZÁLEZ ESCALANTE
D. JOSÉ ANTONIO ROMERO PÉREZ
D.^a ALICIA MOYA MESA
D. ÁNGEL ORTIZ RODRÍGUEZ
D.^a MARÍA ISABEL BERNAL GOTOR
D. JOAQUÍN DOBLADEZ SORIANO
D. JUAN HIDALGO HERNÁNDEZ
D.^a IRENE RUIZ MEMBRILLA
D. IVAN FERNÁNDEZ OLIVARES
D. JOSÉ CARLOS RUIZ MORALES
D.^a PAULA DE LOS ÁNGELES BADANELLI BERRIOZÁBAL
D. RAFAEL SACO AYLLÓN
D.^a MARTA ISABEL LEÓN MOLINA
Sra. Interventora General Municipal
D.^a PALOMA PARDO BALLESTEROS
Secretario General del Pleno
D. VALERIANO LAVELA PÉREZ
Jefe Unidad Admva. Secretaría del Pleno
D. RAFAEL ÁNGEL MEDINA CECILIA

En la ciudad de Córdoba, siendo las diez horas y cuarenta minutos del día trece de noviembre de dos mil veinticinco, se reunió, en primera convocatoria en el salón de Plenos, el Excmo. Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, con la asistencia de los/as Señores/as anotados al margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.-

Abierto el acto por la Presidencia, y previamente al conocimiento de los asuntos incluidos en el Orden del Día, se guarda un minuto de silencio por el fallecimiento de Antonio Fernández Díaz, "Fosforito", hijo adoptivo de la ciudad, trasladándose el pésame de la Corporación a su familia.

A continuación se pasó a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día confeccionado para esta sesión, en la que se adoptan los siguientes acuerdos:

- I -

PARTE RESOLUTIVA
ALCALDÍA
SECRETARÍA DEL PLENO

N.º 271/25.- BORRADORES DE ACTAS.- 1. PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 09 DE OCTUBRE DE 2025.

Conocida la propuesta de aprobación del Borrador de Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 09/10/2025, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los presentes, ACUERDA aprobar la misma, debiendo transcribirse en el Libro de Actas correspondiente.

Siendo las 10:42 horas, y ante las interrupciones que se están produciendo por el público asistente, el Sr. Alcalde hace una primera llamada al orden, advirtiendo de que, tras una tercera llamada al orden, se procederá al desalojo de la sala.

DELEGACIÓN DE RELACIONES INSTITUCIONALES

N.º 272/25.- RELACIONES INSTITUCIONALES.- 2. ACUERDO DE LA JUNTA DE PORTAVOCES, FIJANDO FECHA DE LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN PLENARIA DEL MES DE DICIEMBRE DE 2025 Y DE LA JUNTA DE PORTAVOCES Y COMISIONES PERMANENTES DE DICHO MES.

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el acuerdo de la Junta de Portavoces, de fecha 10/11/25, fijando el calendario de celebración para las sesiones correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 2025.

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA fijar el calendario para las próximas sesiones que se relacionan a continuación:

- Pleno Presupuestos: 18 de noviembre a las 11h.
- Pleno extraordinario Violencia de género: 24 noviembre a las 17'30h.
- Pleno ordinario Diciembre:
 - Comisiones Permanentes: martes 2 y miércoles 3 de diciembre
 - Junta de Portavoces: viernes 5 de diciembre
 - Pleno diciembre: jueves 11 de diciembre

ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PERSONAL

N.º 273/25.- PERSONAL.- 3. DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DE FECHA 05/11/2025 SOBRE APROBACIÓN DE UN INCREMENTO DE LAS RETRIBUCIONES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO DE 2024, PARA EL PERSONAL EVENTUAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA, CON UN AUMENTO DEL 0,5%, SOBRE LAS RETRIBUCIONES VIGENTES A 31 DE DICIEMBRE DE 2023, EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 6.2 DEL REAL DECRETO-LEY 4/2024 DE 26 DE JUNIO Y LA RESOLUCIÓN DE 2 DE JULIO DE 2025 DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE PRESUPUESTOS Y GASTOS.

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, incluido el emitido con fecha 27/10/2025 por la Adjunta a la Secretaría General del Pleno, así como el Dictamen de la Comisión Permanente de Economía, Hacienda y Administración Pública de 05/11/2025, sobre aprobación de un incremento de las retribuciones correspondientes al ejercicio de 2024, para el personal eventual del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, con un aumento del 0,5%, sobre las retribuciones vigentes a 31 de diciembre de 2023, en aplicación del artículo 6.2 del Real Decreto-Ley 4/2024 de 26 de Junio y la resolución de 2 de julio de 2025 de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos.

[SE PRODUCE DEBATE CUYAS INTERVENCIONES ORALES CONSTAN ÍNTEGRAMENTE, BAJO LA FE PÚBLICA DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO, EN LA APLICACIÓN ELECTRÓNICA DE VIDEO-ACTAS]

Tras el debate, sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 22 votos a favor de los representantes del grupo municipal Popular (15) y grupo municipal Socialista (7) y 7 votos en contra de los representantes de los grupos municipales Hacemos Córdoba (4) y VOX (3), adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobación de la subida de las retribuciones 2024 para el personal eventual con un incremento del 0,5% en total sobre las retribuciones vigentes a 31 de diciembre de 2023 en aplicación del artículo 6.2 del Real Decreto-Ley 4/2024 y la resolución de 2 de julio de 2025 de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, con una vigencia de las mismas desde el 1 de enero de 2024.

SEGUNDO.- Autorizar el gasto correspondiente al incremento retributivo del 0,5%, según lo establecido en el artículo 6.2 del Real Decreto-Ley 4/2024, para el personal eventual por un importe total de 14.201,09 euros con cargo al RC n.º 220250041223.

TERCERO.- Aprobar las nuevas tablas retributivas del personal eventual, resultantes de la aplicación de la subida aprobada, con el siguiente detalle:

| | | RETRIBUCION (conc. E141) | |
|-------|------------------------------------|--------------------------|----------|
| GC | CATEGORIA | ANUAL | MENSUAL |
| 23120 | JEFE/A GABINETE | 56.510,72 | 4.036,48 |
| 23121 | JEFE/A GABINETE PRIMERA TE.ALCALDE | 41.365,66 | 2.954,69 |
| 23122 | ASESORA/ COMUNICACIÓN | 38.337,18 | 2.738,37 |
| 23123 | ASESOR/A DE GRUPO | 35.598,64 | 2.542,76 |
| 23125 | ADMINISTRATIVO/A | 29.481,62 | 2.105,83 |
| 23126 | AUXILIAR ADMINISTRATIVO | 26.164,88 | 1.868,92 |
| 23127 | JEFE/A COMUNICACION | 48.276,48 | 3.448,32 |
| 23128 | ASESOR GABINETE; COORDINADOR | 38.336,20 | 2.738,30 |

N.º 274/25.- PERSONAL.- 4. DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DE FECHA 05/11/2025 SOBRE APROBACIÓN DE UNA SUBIDA SALARIAL PARA LOS ÓRGANOS DIRECTIVOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA DEL 0,5%, EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 6.2 DEL REAL DECRETO-LEY 4/2024, DE 26 DE JUNIO.

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, incluido el emitido con fecha 27/10/2025 por la Adjunta a la Secretaría General del Pleno, así como el Dictamen de la Comisión Permanente de Economía, Hacienda y Administración Pública de 05/11/2025, sobre Proposición de la Tte. de Alcalde Delegada de Recursos Humanos y Salud Laboral, de fecha 22/10/2025, sobre aprobación de una subida salarial para los Órganos Directivos del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba del 0,5%, en aplicación del artículo 6.2 del Real Decreto-Ley 4/2024, de 26 de junio.

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 22 votos a favor de los representantes del grupo municipal Popular (15) y grupo municipal Socialista (7) y 7 votos en contra de los representantes de los grupos municipales Hacemos Córdoba (4) y VOX (3), adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar la subida salarial de los Órganos Directivos del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba de un 0,5%, en aplicación del artículo 6.2 del Real Decreto-Ley 4/2024, de 26 de junio.

SEGUNDO.- Autorizar el gasto correspondiente a dicha subida salarial de los Órganos Directivos por un importe de 10.628,11 euros con cargo al documento contable RC n.º 220250043655.

TERCERO.- Aprobación de nuevas retribuciones 2024 para los Órganos Directivos municipales con el siguiente detalle anual y mensual:

TABLAS RETRIBUTIVAS ACTUALIZADAS

| N.R. | ORGANOS DIRECTIVOS | RETRIBUCIONES ANUALES | | | RETRIBUCIONES MENSUALES | | |
|-------|---|-----------------------|-----------------------|-----------|-------------------------|-----------------------|----------|
| | | BÁSICAS E031 | COMPLEMEN TARIAS E032 | ANUAL | BÁSICAS E031 | COMPLEMENT ARIAS E032 | MENSUAL |
| 01129 | DIRECTOR/A GERENTE OEA | 18.667,60 | 55.761,30 | 74.428,90 | 1.333,40 | 3.982,95 | 5.316,35 |
| 01110 | PRESIDENTE CREAM | 18.667,60 | 64.039,78 | 82.707,38 | 1.333,40 | 4.574,27 | 5.907,67 |
| 01134 | DIRECTOR/A GENERAL | 65.925,16 | 0,00 | 65.925,16 | 4.708,94 | | 4.708,94 |
| 01109 | COORDINADOR/A GENERAL | 65.708,86 | 0,00 | 65.708,86 | 4.693,49 | | 4.693,49 |
| 01112 | COORDINADOR/A GENERAL AYUNTA | 69.208,86 | 0,00 | 69.208,86 | 4.943,49 | | 4.943,49 |
| 01111 | TIT. ORG.: GESTION TRIBUTARIA Y PLAN. ECON. PRESUP. | 18.667,60 | 64.025,50 | 82.693,10 | 1.333,40 | 4.573,25 | 5.906,65 |

N.º 275/25.- PERSONAL.- 5. DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DE FECHA 05/11/2025 SOBRE APROBACIÓN DE UNA SUBIDA SALARIAL PARA EL PERSONAL CAPITULAR DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA, DEL 0,5 %, EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 6.2 DEL REAL DECRETO-LEY 4/2024, DE 26 DE JUNIO.

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, incluido el emitido con fecha 27/10/2025 por la Adjunta a la Secretaría General del Pleno, así como el Dictamen de la Comisión Permanente de Economía, Hacienda y Administración Pública de 05/11/2025, sobre Proposición de la Tte. de Alcalde Delegada de Recursos Humanos y Salud Laboral, de fecha 22/10/2025, sobre aprobación de una subida salarial para el personal capitular del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, del 0,5 %, en aplicación del artículo 6.2 del Real Decreto-Ley 4/2024, de 26 de junio.

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 22 votos a favor de los representantes del grupo municipal Popular (15) y grupo municipal Socialista (7) y 7 votos en contra de los representantes de los

grupos municipales Hacemos Córdoba (4) y VOX (3), adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar la subida salarial del 0,5% del personal capítular en aplicación del artículo 6.2 del Real Decreto-Ley 4/2024, de 26 de junio.

SEGUNDO.- Autorizar el gasto correspondiente a dicha subida salarial del personal capítular por un importe de 491,98 euros con cargo al documento contable RC n.º 220250043080.

TERCERO.- Aprobar las nuevas retribuciones 2024 para el personal capítular con el siguiente detalle:

| TABLAS ACTUALIZADAS 2024 | | | |
|--------------------------|---------------------------|-----------|----------|
| GC | JORNADA COMPLETA | ANUAL | MENSUAL |
| 23100 | ALCALDE-PRESIDENTE | 69.580,14 | 4.970,01 |
| 23101 | TENIENTE ALCALDE | 63.039,20 | 4.502,80 |
| 23102 | PORTAVOZ | 59.471,72 | 4.247,98 |
| 23103 | CONCEJAL/A DELEGADO/A | 58.282,28 | 4.163,02 |
| 23104 | CONCEJAL/A SIN DELEGACIÓN | 51.145,64 | 3.653,26 |

Tras el punto anterior, el Sr. Secretario General advierte de que se ha observado que los puntos 6 y 7 del Orden del Día, pertenecientes al Área de Cultura y Turismo, se han intercalado entre los puntos del Área de Economía, Hacienda y Administración Pública. Se hace esta mención para señalar que dichos puntos se trasladarán a su posición correspondiente a los efectos del acta de esta sesión.

Siendo las 10:50 horas, el Sr. Alcalde se ausenta de la sesión plenaria, asumiendo la Presidencia la Sra. Blanca Torrent Cruz.

Ante las interrupciones del público asistente, la Sra. Presidenta llama al orden al citado público. El Sr. Ruiz Morales plantea una cuestión de orden, argumentando que, según el artículo 66 del Reglamento Orgánico Municipal (ROM), la Presidencia solo podrá llamar al orden a los miembros de la Corporación, y no al público asistente. El Sr. Torrico, también por una cuestión de orden, toma la palabra para indicar que se debe aplicar lo establecido en el artículo 55 del ROM, sobre comportamiento del público.

Siendo las 10:55 horas, el Sr. Alcalde se reincorpora a la sesión plenaria.

Siendo las 10:58 horas, y debido a las interrupciones del público asistente, el Sr. Alcalde llama al orden por segunda vez.

Siendo las 11:01 horas, el Sr. Alcalde, ante las interrupciones del público asistente, llama al orden por tercera vez.

Siendo las 11:03 horas, el Sr. Alcalde ordena el desalojo de la sala, manifestando, textualmente, lo siguiente: “Hacemos un receso mientras se desaloja”, quedando interrumpida la sesión.

Siendo las 11:34 horas, se reanuda la sesión plenaria. Previo a la reanudación, el Sr. Hurtado plantea una cuestión de orden para hacer referencia al artículo 54.3 del ROM (Unidad de acto de las Sesiones), donde se establece que “en caso de que se dan circunstancias que impidan o dificulten seriamente la continuación de la sesión, la Presidencia podrá interrumpirla y decidir, previa consulta con los Portavoces, cuándo se reanuda la sesión interrumpida atendiendo siempre al principio de unidad de acto, o si los asuntos pendientes se incluyen en el Pleno siguiente”. Siguiendo lo recogido en dicho artículo, el Sr. Hurtado manifiesta que se debería convocar a la Junta de Portavoces para decidir si se reanuda o no la sesión plenaria. El Sr. Alcalde requiere al Sr. Secretario su intervención para aclarar este asunto. El Sr. Secretario toma la palabra y expone, textualmente, lo siguiente: “he tenido ocasión, una vez que el Sr. Presidente se ha incorporado a la sesión, de poder hablar con la Presidencia al objeto precisamente de tratar esta cuestión. El artículo 54.3 del nuevo ROM lo que dice exactamente es lo siguiente: “en caso de que se dan circunstancias que impidan o dificulten seriamente la continuación de la sesión, la Presidencia podrá interrumpirla y decidir, previa consulta con los Portavoces, cuándo se reanuda la sesión interrumpida atendiendo siempre al principio de unidad de acto, o si los asuntos pendientes se incluyen en el Pleno siguiente”. Pero hemos de tener en cuenta, a los efectos de poder interpretar debidamente el texto y la finalidad del apartado 3 del artículo 54, lo que establece el artículo 56 con respecto al comportamiento del público asistente. El artículo 56 del ROM, en su última redacción, dice lo siguiente: “el público asistente a las sesiones no podrá intervenir en estas, ni tampoco podrán permitirse manifestaciones de agrado o desagrado, que interrumpan el Pleno, pudiendo la Presidencia proceder a la expulsión del asistente que por cualquier causa impida el normal desarrollo de las sesión”. Este artículo es fundamental a la hora de interpretar conjuntamente el contenido del mismo y el contenido del artículo 54.3, con lo cual, habiéndose podido comprobar que la Presidencia ha hecho uso en el ejercicio de sus facultades de dirección y mantenimiento del orden de la sesión plenaria de lo previsto en el artículo 56, la Presidencia, tras advertir al público asistente de que no hiciera manifestaciones de agrado o desagrado, ha tenido que hacer uso de su facultad presidencial de proceder a la expulsión. Dicha expulsión, lógicamente,

ha supuesto e implicado una interrupción de la sesión plenaria, con lo cual no procede aplicar el párrafo 3 del artículo 54, y debe continuarse la sesión”.

No obstante lo anterior, el Sr. Alcalde pasa a consultar a los Portavoces allí presentes sobre el comienzo de la sesión, siendo el resultado de la consulta como a continuación se indica:

- Sra. Badanelli, portavoz del grupo municipal VOX: de acuerdo con la reanudación de la sesión plenaria.
- Sr. Hidalgo, portavoz del grupo municipal Hacemos Córdoba: de acuerdo con la reanudación de la sesión plenaria.
- Sr. Hurtado, portavoz del grupo municipal Socialista: toma la palabra para pedir que el Sr. Alcalde no haga uso de forma magnánima de suspender el Pleno, y que antes de proceder a su suspensión, por deferencia a los grupos municipales, se haga una consulta con los mismos. Añade que se debería tener cierto aguante a la hora de canalizar las quejas que se puedan expresar en el Pleno antes de llegar a suspender el mismo. El Sr. Alcalde concluye que la consulta a los portavoces se ha producido, y que la última decisión para la reanudación la tiene la Presidencia, por lo que se continúa con el Orden del Día.

ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA

N.º 278/25.- ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA .- 8. DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DE FECHA 05/11/2025 SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE UN EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2025, MEDIANTE LA CONCESIÓN DE UN CRÉDITO EXTRAORDINARIO, POR UN IMPORTE TOTAL DE 106.769,91 € AL OBJETO DE PODER FINANCIAR LA INSTALACIÓN DE NUEVAS MARQUESINAS Y POSTES DE PARADAS EN DIVERSAS BARRIADAS PERIFÉRICAS Y POLÍGONOS INDUSTRIALES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE CÓRDOBA.

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, incluido el emitido con fecha 31/10/2025 por la Adjunta a la Secretaría General del Pleno, así como el Dictamen de la Comisión Permanente de Economía, Hacienda y Administración Pública de 05/11/2025, sobre aprobación inicial de un expediente de modificación de crédito del Presupuesto del año 2025, mediante la concesión de un crédito extraordinario, por un importe total de 106.769,91 € al objeto de poder financiar la

instalación de nuevas marquesinas y postes de paradas en diversas barriadas periféricas y polígonos industriales del término municipal de Córdoba.

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los presentes, adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación de crédito del Presupuesto del año 2025 mediante la concesión de un crédito extraordinario por importe de 106.769,91 euros en las aplicaciones que a continuación se detallan:

EMPLEOS:

| APLICACIÓN | DENOMINACIÓN | IMPORTE |
|--------------------|--|------------------|
| Z B31 4411 74001 0 | AUCORSA. TRANSFERENCIA DE CAPITAL (2025 2 MARQU 441) | 106.769,91 euros |
| | TOTAL | 106.769,91 euros |

RECURSOS:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|---|------------------|
| BAJA EN LA APLICACIÓN Z A50 1330 61900 0 (2021 2 MOVIL 133) | 29.376,84 euros |
| BAJA EN LA APLICACIÓN Z A50 1330 61900 0 (2017 2 MOVIL 133) | 63.374,13 euros |
| BAJA EN LA APLICACIÓN Z A50 1330 61900 0 (2018 2 MOVIL 133) | 610,30 euros |
| BAJA EN LA APLICACIÓN Z A50 1330 61900 0 (2020 2 MOVIL 133) | 11,58 euros |
| BAJA EN LA APLICACIÓN Z A50 1330 63600 0 (2022 2 MOVIL 133) | 22,09 euros |
| BAJA EN LA APLICACIÓN Z A50 1330 60900 0 (2023 2 MOVIL 133) | 10.374,97 euros |
| BAJA EN LA APLICACIÓN Z A50 1330 63600 0 (2025 2 MOVIL 133) | 3.000,00 euros |
| TOTAL | 106.769,91 euros |

SEGUNDO: Instar a AUCORSA a la aprobación por la empresa municipal de una modificación de su P.A.I.F. 2025 que ampare la tramitación del correspondiente expediente de gasto. Por su parte, el Anexo de Inversiones del Ayuntamiento de Córdoba deberá recoger igualmente la siguiente modificación:

| Aplicación Presupuestaria | Proyecto de Gasto | Importe |
|---------------------------|-------------------|--------------|
| Z B31 4411 74001 0 | 2025 2 MARQU 441 | 106.769,91 € |
| Z A50 1330 63600 0 | 2025 2 MOVIL 133 | 0 € |

TERCERO: Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el art. 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D. 500/90, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones.

N.º 279/25.- ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA .- 9. DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DE FECHA 05/11/2025 SOBRE

RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL EN EL PRESUPUESTO DEL IMGEMA 2025 (DOCUMENTO MEMORIA DEL PRESIDENTE).

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, así como el Dictamen de la Comisión Permanente de Economía, Hacienda y Administración Pública de 05/11/2025, sobre rectificación de error material en el Presupuesto del IMGEMA 2025 (Documento Memoria del Presidente).

[SE PRODUCE DEBATE CUYAS INTERVENCIONES ORALES CONSTAN ÍNTEGRAMENTE, BAJO LA FE PÚBLICA DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO, EN LA APLICACIÓN ELECTRÓNICA DE VIDEO-ACTAS]

Tras el debate, sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 19 votos a favor de los representantes del grupo municipal Popular (15) y Hacemos Córdoba (4), 7 votos en contra de los representantes del grupo municipal Socialista y 3 abstenciones del grupo municipal VOX, adoptó los siguientes ACUERDOS:

ÚNICO.- Rectificar el documento de Memoria del Presidente (CSV_HELP: 6baf3317f7e4652fc237c97b999c9faccb1e77b7) incluido en el Presupuesto del IMGEMA para 2025 y que se integra en el Expediente de Presupuestos Municipales para 2025, aprobado por el Acuerdo de Pleno Núm. 372/24, de 27 de diciembre; de la siguiente forma:

Donde dice:

“F) Capítulo VI. Inversiones.

../...

| Aplicación Presupuestaria | Descripción de la Inversión | Importe | Proyecto Técnico / Memoria | Necesidad de la Inversión |
|---------------------------|---|---------|----------------------------|--|
| 04 17001 626 | Adquisición de equipos para procesos de información | 3.000 € | | Esta línea de inversión surge de la necesidad de adquirir nuevos equipos informáticos para el personal administrativo, técnico o de jardinería que lleva a cabo su trabajo en las instalaciones del IMGEMA. La justificación de esta inversión se basa en la mejora del desempeño de las funciones del personal, la eficacia o eficiencia el mismo y el establecimiento de un procedimiento sostenible para la adquisición, renovación y optimización de los equipos para el proceso de la información corporativos que tengan como función la facilitación de las tareas técnicas, administrativas y de gestión en el contexto actual de la institución como herramientas indispensables para el puesto de trabajo. |

”

Debe decir:

“F) Capítulo VI. Inversiones.

../...

| Aplicación Presupuestaria | Descripción de la Inversión | Importe | Proyecto Técnico / Memoria | Necesidad de la Inversión |
|---------------------------|---|---------|----------------------------|---|
| 04 17001 626 | Adquisición de equipos para procesos de información | 5.000 € | | Esta línea de inversión surge de la necesidad de adquirir nuevos equipos informáticos para el personal administrativo, técnico o de jardinería que lleva a cabo su trabajo en las instalaciones del IMGEMA. La justificación de esta inversión se basa en la mejora del desempeño de las funciones del personal, la eficacia o eficiencia el mismo y el establecimiento de un procedimiento sostenible para la adquisición, renovación y optimización de los equipos para el proceso de la información corporativos que tengan como función la facilitación de las tareas técnicas, administrativas y de gestión en el contexto actual de la institución como herramientas indispensables para el puesto de trabajo. |

Siendo las 12:04 horas, la Sra. León Molina se ausenta de la sesión plenaria.

CONTABILIDAD

N.º 280/25.- ÓRGANO DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA.- 10. DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DE FECHA 05/11/2025 SOBRE RESOLUCIÓN DE LA DISCREPANCIA A LOS REPAROS FORMULADOS POR LA INTERVENCIÓN GENERAL ASÍ COMO APROBACIÓN DE UN EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 11/2025 ASÍ COMO AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CORRESPONDIENTES A DIVERSAS FACTURAS Y GASTOS, POR UN IMPORTE TOTAL DE 13.383,94 €.

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, incluido el emitido con fecha 31/10/2025 por la Adjunta a la Secretaría General del Pleno, así como el Dictamen de la Comisión Permanente de Economía, Hacienda y Administración Pública de 05/11/2025, sobre resolución de la discrepancia a los reparos

formulados por la Intervención General, así como aprobación de un expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito n.º 11/2025 así como autorización, disposición y reconocimiento de las obligaciones correspondientes a diversas facturas y gastos, por un importe total de 13.383,94 €.

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 15 votos a favor de los representantes del grupo municipal Popular, 2 votos en contra de los representantes del grupo municipal VOX y 11 abstenciones de los representantes de los grupos municipales Socialista (7) y Hacemos Córdoba (4), adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO: Resolver la discrepancia a los reparos formulados por la Intervención General por falta de crédito adecuado o suficiente en referencia a las siguientes facturas, conforme a los informes emitidos por los centros gestores que plantean discrepancias, y continuar con el procedimiento, todo ello de acuerdo con lo señalado en el artículo 217 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 227 del Reglamento Orgánico Municipal.

| N.º DOCUMENTO | FECHA DOCUMENTO | IMPORTE | NOMBRE TERCERO | TEXTO EXPLICATIVO |
|---------------|-----------------|------------|--|---|
| /22 15/ | 31/03/22 | 843,98 € | ROMERO NAZ ENRIQUE MANUEL | PARQUE MÓVIL.- TRABAJOS DE MEDICION Y ADAPTACION DE TELAS, TRABAJOS MONTAJE Y COLOCACION TELAS, TRABAJOS DESMONTAJE, ETC. |
| 25/0462 | 30/04/25 | 3.593,70 € | LIMPIEZAS INDUSTRIALES CORDOBESAS S.L. | VACIADO DE FOSA SEPTICA ALCAZAR DE LOS REYES CRISTIANOS |

SEGUNDO: Aprobar el expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito 11/2025 y autorizar, disponer y reconocer las siguientes obligaciones por importe total de 13.383,94 euros de conformidad con los artículos 176 del Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículos 26 y 60 el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Relación de gastos respecto los que se autoriza, dispone y reconoce la obligación

| N.º DOCUMENTO | FECHA DOCUMENTO | IMPORTE | NOMBRE TERCERO | TEXTO EXPLICATIVO | APLICACIÓN |
|---------------|-----------------|------------|--|---|--------------------------|
| LSM2025- 1698 | 22/04/25 | 5.872,43 € | LIBERTY MUTUAL INSURANCE EUROPE SUC. EN ESPAÑA | POLIZA MDABWBS9005, PERIODO 01/11/2024 AL 13/03/2025, SEGURO DE ARTE, PRORROGA (POLIZA MDABWBS9005, PERIODO 01/11/2024 | 2025 Z H25 9330 22400 |

| | | | | | |
|--------------|----------|------------|--|---|--------------------------|
| 25F00118 303 | 31/03/25 | 1.574,40 € | G5 SEGURIDAD Y VIGILANCIA S.L. | ARCHIVO MUNICIPAL, SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL ARCHIVO MUNICIPAL DE CORDOBA Nº DE EXPEDIENTE 2024/89521. MES DE MARZO | 2025 Z C45 3322 22799 |
| 25F00169 340 | 30/04/25 | 1.499,43 € | | ARCHIVO MUNICIPAL, SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL ARCHIVO MUNICIPAL DE CORDOBA Nº DE EXPEDIENTE 2024/89521. MES DE ABRIL | 2025 Z C45 3322 22799 |
| /22 15/ | 31/03/22 | 843,98 € | ROMERO NAZ ENRIQUE MANUEL | PARQUE MÓVIL.- TRABAJOS DE MEDICION Y ADAPTACION DE TELAS, TRABAJOS MONTAJE Y COLOCACION TELAS, TRABAJOS DESMONTAJE, ETC. | 2025 Z F40 9201 22799 |
| 25/0462 | 30/04/25 | 3.593,70 € | LIMPIEZAS INDUSTRIALES CORDOBESAS S.L. | VACIADO DE FOSA SEPTICA ALCAZAR DE LOS REYES CRISTIANOS | 2025 Z C44 3330 22799 |

TERCERO: Dar traslado de estos Acuerdos al Órgano de Gestión Económico Financiera para que proceda a elaborar los correspondientes documentos contables a fin de contabilizar los gastos y tramitar el procedimiento para pagar las citadas obligaciones.

N.º 281/25.- ÓRGANO DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA.- 11. DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DE FECHA 05/11/2025 SOBRE APROBACIÓN DE UN EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 12/2025 ASÍ COMO AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CORRESPONDIENTES A DIVERSAS FACTURAS Y GASTOS, POR UN IMPORTE TOTAL DE 70.659,24 €.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, incluido el emitido con fecha 31/10/2025 por la Adjunta a la Secretaría General del Pleno, así como el Dictamen de la Comisión Permanente de Economía, Hacienda y Administración Pública de 05/11/2025, sobre aprobación de un expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos nº 12/2025 así como autorización, disposición y reconocimiento de las obligaciones correspondientes a diversas facturas y gastos, por un importe total de 70.659,24 €.

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 15 votos a favor de los representantes del grupo municipal Popular, 2 votos en contra de los representantes del grupo municipal VOX y 11 abstenciones de los representantes de los grupos municipales Socialista (7) y Hacemos Córdoba (4), adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO: Aprobar el expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito 12/2025 y autorizar, disponer y reconocer las siguientes obligaciones por importe total de 70.659,24 euros de conformidad con los artículos 176 del Real

Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículos 26 y 60 el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Relación de gastos respecto los que se autoriza, dispone y reconoce la obligación:

| N.º DOCUMENTO | FECHA DOCUMENTO | IMPORTE | NOMBRE TERCERO | TEXTO EXPLICATIVO | APLICACIÓN |
|---------------|-----------------|-------------|--|---|--------------------------|
| 24 000093 | 19/02/24 | 98,08 € | B14344410 PRODUCTOS TECNOLOGICOS Y MEDIOMBIENTA LES S.L. | PFEA 2023 C/ EL VACAR.- GUANTE PUNTO FINO POLIESTER RECUBRIMIENTO POLIURETANO NEGRO (000845)/BOTA SEGURIDAD PIEL, ETC. | 2025 Z F10 1532 61900 |
| 24 000094 | 19/02/24 | 61,47 € | | PFEA 2023. C/ EL VACAR.GUANTE NYLON PUNTO FINO PALMA POL. (000137) / MTO. DE VIA PUBLICA/Alabarán Nº 24000130, ETC. | |
| 24 000095 | 19/02/24 | 18,88 € | | PFEA 2023 C/ SAN JOSE DE CALASANZ.- GUANTE NYLON PUNTO FINO PALMA POL. (000137)/ MTO. DE VIA PUBLICA, ETC | |
| 25F00068 265 | 28/02/25 | 824,69 € | B56017576 G5 SEGURIDAD Y VIGILANCIA S.L. | ARCHIVO MUNICIPAL, SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL ARCHIVO MUNICIPAL DE CORDOBA Nº DE EXPEDIENTE 2024/89521. MES DE FEBR | 2025 Z C45 3322 22799 |
| 25F00222 378 | 31/05/25 | 1.574,40 € | | ARCHIVO MUNICIPAL, SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL ARCHIVO MUNICIPAL DE CORDOBA Nº DE EXPEDIENTE 2024/89521. MES DE MAYO | |
| F/2025/9147 | 16/09/25 | 32.770,61 € | A95622841 CAJASUR BANCO S.A. | COMERCIO TRIBUTOS ENE- JUL / COMERCIO MUSEOS ENE-JUL / COMERCIOS ZOOLOGICO ENE-JUL / COMERCIO GRUA ENE-JUL | 2025 Z H05 0110 35900 |
| F/2025/9148 | 16/09/25 | 34.101,11 € | | TPV ABRIL A DICIEMBRE 2024 CAJASUR | |
| 3000010 | 30/09/21 | 1.210,00 € | B14769509 GRUPO DE COMUNICACION SAILE, S.L. | MARKETING Y PUBLICIDAD DE LA SEMANA EUROPEA DE LA MOVILIDAD 2021 | 2025 Z A50 1330 22799 |

SEGUNDO: Dar traslado de estos Acuerdos al Órgano de Gestión Económico Financiera para que proceda a elaborar los correspondientes documentos contables a fin de contabilizar los gastos y tramitar el procedimiento para pagar las citadas obligaciones.

ÁREA DE CULTURA Y TURISMO

DELEGACIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

N.º 276/25.- IMAE.- 6. DICTAMEN DEL CONSEJO RECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTES ESCÉNICAS (IMAE), EN SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 15/10/2025 SOBRE APROBACIÓN DE UN CRÉDITO EXTRAORDINARIO EN EL PRESUPUESTO DE DICHA ENTIDAD MUNICIPAL DEPENDIENTE POR IMPORTE DE 300.000 € CON CARGO AL REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES.

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, así como el Dictamen del Consejo Rector del Instituto Municipal de Artes Escénicas (IMAE), en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 15/10/2025 sobre aprobación de un Crédito Extraordinario en el Presupuesto de dicha entidad municipal dependiente por importe de 300.000 euros con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

[SE PRODUCE DEBATE CUYAS INTERVENCIONES ORALES CONSTAN ÍNTEGRAMENTE, BAJO LA FE PÚBLICA DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO, EN LA APLICACIÓN ELECTRÓNICA DE VIDEO-ACTAS]

Tras el debate, sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 15 votos a favor de los representantes del grupo municipal Popular y 14 votos en contra de los representantes de los grupos municipales Socialista (7), Hacemos Córdoba (4) y VOX (3), adoptó los siguientes ACUERDOS:

Primero: Aprobar la propuesta de Crédito Extraordinario en el Presupuesto del IMAE del ejercicio 2025, conforme se establece en la Base 12.2 de las de Ejecución del Presupuesto General.

EMPLEOS:

| APLICACIÓN | DENOMINACION | IMPORTE |
|--------------|---|------------|
| 0 3340 47900 | Otras Transferencias a Empresas Privadas SUBVENCION NOMINATIVA A MAINAKE MUSIC AIE | 300.000,00 |
| | TOTAL | 300.000,00 |

RECURSOS:

| APLICACIÓN | DENOMINACION | IMPORTE |
|------------|--|------------|
| 0 87000 | Remanente de Tesorería para Gastos Generales | 300.000,00 |
| | TOTAL | 300.000,00 |

Segundo: Una vez aprobada, someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el art. 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D. 500/1990, considerándose debidamente aprobado de no existir reclamaciones.

N.º 277/25.- IMAE.- 7. DICTAMEN DEL CONSEJO RECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTES ESCÉNICAS (IMAE) EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 05/11/2025 SOBRE APROBACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025.

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, incluido el emitido con fecha 07/11/2025 por el Secretario General del Pleno cuyo contenido puede consultarse a través del CSV uVOFmjub9VPfJM8MqJfDFnf7Zc7fYq, y que queda incorporado a este acta por disposición del Sr. Alcalde a solicitud del Secretario General del Pleno, así como el Dictamen del Consejo Rector del Instituto Municipal de Artes Escénicas (IMAE), en sesión extraordinaria celebrada el día 05/11/2025 sobre aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones 2025.

[SE PRODUCE DEBATE CUYAS INTERVENCIONES ORALES CONSTAN ÍNTEGRAMENTE, BAJO LA FE PÚBLICA DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO, EN LA APLICACIÓN ELECTRÓNICA DE VIDEO-ACTAS]

Tras el debate, sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 15 votos a favor de los representantes del grupo municipal Popular y 14 votos en contra de los representantes de los grupos municipales Socialista (7), Hacemos Córdoba (4) y VOX (3), adoptó los siguientes ACUERDOS:

I.- Aprobar el Plan Estratégico de Subvenciones del IMAE 2025.

II.- Incluir en el mismo las subvenciones nominativas a GIRA ELÉCTRICA AIE (CIF V-09609991) y MAINAKE MUSIC AIE (CIF V-93721587), por importe de 300.000,00 €cada una.

III.- Facultar a la Presidencia para la firma y ejecución de los trámites oportunos.

IV.- Dar traslado a Intervención y Tesorería a los efectos oportunos.

ÁREA DE DESARROLLO URBANO, SOSTENIBILIDAD Y SERVICIOS PÚBLICOS

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

N.º 282/25.- GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.- 12. DICTAMEN DEL CONSEJO RECTOR DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DE CÓRDOBA, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 07/10/2025, SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE UN EXPEDIENTE DE INNOVACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CÓRDOBA CORRESPONDIENTE AL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, PROMOVIDO POR DICHA ORDEN HOSPITALARIA, PARA SU ADAPTACIÓN A LA LEY 7/2021 DE 1 DE DICIEMBRE DE IMPULSO PARA LA SOSTENIBILIDAD DEL TERRITORIO DE ANDALUCÍA.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, incluido el informe preceptivo emitido con fecha 10/11/2025 por la Adjunta a la Secretaría General del Pleno, al requerir el asunto para su aprobación el voto favorable de la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación, así como el Dictamen del Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión celebrada el día 07/10/2025 sobre aprobación inicial de un expediente de innovación del Plan General de Ordenación Urbana de Córdoba correspondiente al Hospital San Juan de Dios, promovido por dicha Orden hospitalaria, para su adaptación a la ley 7/2021 de 1 de diciembre de Impulso para la Sostenibilidad del territorio de Andalucía.

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los presentes, adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO: Aprobar Inicialmente la INNOVACIÓN DEL PGOU HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS PARA ADAPTAR DEL DOCUMENTO DE INNOVACIÓN A LA LEY 7/2021, DE 1 DE DICIEMBRE, DE IMPULSO PARA LA SOSTENIBILIDAD DEL TERRITORIO DE ANDALUCIA, con los siguientes CSVs:

ba5cfd7004d35c4ad7189610bea214a439daa5bd
2dc5c6b3618d43912f739c3fc964af93ca388dd2
8c2f305b954477a016540da41ef9d8061d386319

SEGUNDO: Proceder a la apertura de un período de información pública por un plazo de 20 días, mediante inserción de anuncios en el BOP, Prensa Local, Tablones de Anuncios del Ayuntamiento y de la Gerencia Municipal de Urbanismo, debiendo contener un resumen ejecutivo, y notificación personal al promotor. Asimismo, el documento sometido a información pública se publicará, en cumplimiento de los artículos 70.ter.2 d ella LRBRL, 25.4 del Real Decreto

Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana, 7.e de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, y 13.1.e) de la Ley 17/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, en el Portal de Transparencia de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sito en la sede electrónica: <https://www.gmucordoba.es/transparencia>. Como medios de difusión complementaria inserción de copia del Resumen Ejecutivo que contiene el documento en el Tablón de Anuncios del Centro Cívico Municipal NORTE.

TERCERO: Simultáneamente, según lo previsto en el artículo 86.3 de la Ley 7/2021, requerir informe preceptivo del titular de la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de Córdoba (artículo 13.3.e) del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo), que se emitirá en el plazo máximo de TRES MESES, transcurrido el cual se entenderá emitido en sentido favorable y podrá continuarse con la tramitación del procedimiento (artículo 75.2.b) de la Ley 7/2021.

N.º 283/25.- GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.- 13. DICTAMEN DEL CONSEJO RECTOR DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DE CÓRDOBA, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 21/10/2025, SOBRE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA INNOVACIÓN-MODIFICACIÓN DE LA FICHA MV-04 “ALCÁZAR NUEVO DE LOS REYES CRISTIANOS” DEL ANEXO II DEL CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS DEL PEPCHC, SITO EN C) CAMPO SANTO DE LOS MÁRTIRES S/N, PARCELA CATASTRAL NÚMERO 3036901UG4933N0001DU, PROMOVIDA POR LA GMU.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, incluido el emitido con fecha 06/11/2025 por la Adjunta a la Secretaría General del Pleno, así como el Dictamen del Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión celebrada el día 21/10/2025 sobre aprobación definitiva de la innovación-modificación de la ficha MV-04 “Alcázar Nuevo de los Reyes Cristianos” del anexo II del catálogo de bienes protegidos del PEPCHC, sito en C/ Campo Santo de los Mártires s/n, parcela Catastral número 3036901UG4933N0001DU, promovida por la GMU.

[SE PRODUCE DEBATE CUYAS INTERVENCIONES ORALES CONSTAN ÍNTEGRAMENTE, BAJO LA FE PÚBLICA DE LA SECRETARÍA

GENERAL DEL PLENO, EN LA APLICACIÓN ELECTRÓNICA DE VIDEO-ACTAS]

Tras el debate, sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 24 votos a favor de los representantes de los grupos municipales Popular (15), Socialista (7) y VOX (2) y 4 abstenciones del grupo municipal Hacemos Córdoba, adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- APROBAR DEFINITIVAMENTE la INNOVACIÓN-MODIFICACIÓN de la FICHA MV-04 “Alcázar Nuevo (de los Reyes Cristianos)” del ANEXO II del CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS DEL PEPCHC, sito en c) Campo Santo de los Mártires s/n, Parcela Catastral, 3036901UG4933N0001DU, promovida por la GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DE CÓRDOBA, conforme al documento redactado por los técnicos del Servicio de Proyectos y del Servicio de Planeamiento de la misma, con CSV: uVOFmUPvNCYh7K5ptmy9xjapHZ4DAv, uVOFmRR6RJjXysAa8TtvPdLBkgw35W y uVOFmv9sgRnwF6fGCAA5fygN2bjt8P.

SEGUNDO.- Depositar el documento aprobado en el Registro Administrativo Municipal (artículo 82 LISTA y artículo 9 del Decreto 2/2004, de 7 de enero), constituido por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 5 de febrero de 2004 (BOP nº 51, de 5 de abril de 2004).

TERCERO.- Remitir el presente acuerdo junto con el documento aprobado a la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda para su inscripción en el Registro de Instrumentos de Planeamiento de Andalucía (Unidad Registral de Córdoba).

CUARTO.- Una vez que se certifique el depósito en dichos Registros, publicar el acuerdo aprobatorio y el articulado de sus normas/texto de las ordenanzas en el BOP, para su entrada en vigor, con indicación de haberse depositado previamente en dichos registros y de los recursos correspondientes.

QUINTO.- En cumplimiento de los artículos 7.e) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la Información pública y buen gobierno y 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, el acuerdo y el documento aprobado se publicará el Portal de Transparencia de la Gerencia Municipal de Urbanismo de su Sede Electrónica (<https://www.gmucordoba.es/transparencia>) y del Excmo. Ayuntamiento.

N.º 284/25.- GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.- 14. DICTAMEN DEL CONSEJO RECTOR DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DE

CÓRDOBA, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 21/10/2025, SOBRE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA INNOVACIÓN-MODIFICACIÓN DE LA FICHA MV-74 “CABALLERIZAS REALES” DEL CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS DEL PEPCHC, PARCELAS CATASTRALES NÚMEROS 3036902UG4933N Y 3036929UG4933N, PROMOVIDA POR LA GMU.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, incluido el emitido con fecha 06/11/2025 por la Adjunta a la Secretaría General del Pleno, así como el Dictamen del Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión celebrada el día 21/10/2025, sobre aprobación definitiva de la innovación-modificación de la ficha MV-04 “Alcázar Nuevo de los Reyes Cristianos” del anexo II del catálogo de bienes protegidos del PEPCHC, sito en c) Campo Santo de los Mártires s/n, parcela Catastral número 3036901UG4933N0001DU, promovida por la GMU.

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 24 votos a favor de los representantes de los grupos municipales Popular (15), Socialista (7) y VOX (2) y 4 abstenciones del grupo municipal Hacemos Córdoba, adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- APROBAR DEFINITIVAMENTE la INNOVACIÓN-MODIFICACIÓN de la FICHA MV-74 “Caballerizas Reales” del ANEXO II del CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS DEL PEPCHC, Parcelas Catastrales 3036902UG4933N y 3036929UG4933N, promovida por la GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DE CÓRDOBA, conforme al documento redactado por los técnicos del Servicio de Proyectos y del Servicio de Planeamiento de la misma, con CSV uVOFmXsXFsCLRgbqdZRqYES7EHF2rZ y uVOFmMqegE5jbPLNeEeT2KDRMgDEAK.

SEGUNDO.- Depositar el documento aprobado en el Registro Administrativo Municipal (artículo 82 LISTA y artículo 9 del Decreto 2/2004, de 7 de enero), constituido por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 5 de febrero de 2004 (BOP nº 51, de 5 de abril de 2004).

TERCERO.- Remitir el presente acuerdo junto con el documento aprobado a la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda para su inscripción en el Registro de Instrumentos de Planeamiento de Andalucía (Unidad Registral de Córdoba).

CUARTO.- Una vez que se certifique el depósito en dichos Registros, publicar el acuerdo aprobatorio y el articulado de sus normas/texto de las

ordenanzas en el BOP, para su entrada en vigor, con indicación de haberse depositado previamente en dichos registros y de los recursos correspondientes.

QUINTO.- En cumplimiento de los artículos 7.e) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la Información pública y buen gobierno y 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, el acuerdo y el documento aprobado se publicará el Portal de Transparencia de la Gerencia Municipal de Urbanismo de su Sede Electrónica (<https://www.gmucordoba.es/transparencia>) y del Excmo. Ayuntamiento...”

URGENCIAS.-

No se presentaron.-

- II -

EXPEDIENTES PARA LA TOMA DE CONOCIMIENTO, CONTROL Y FISCALIZACIÓN

1. TOMA DE CONOCIMIENTO.-

N.º 285/25.- ALCALDÍA.- 1.1. TOMAR CONOCIMIENTO DE LOS EXTRACTOS DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DESDE EL 06/10/2025 (ORDINARIA) HASTA EL 04/11/2025 (EXTRAORDINARIA).-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno toma conocimiento de los Extractos de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en las sesiones celebradas los días 06/10/2025 (ordinaria), 14/10/2025 (ordinaria), 17/10/2025 (extraordinaria), 20/10/2025 (ordinaria), 27/10/2025 (ordinaria), 03/11/2025 (ordinaria) y 04/11/2025 (extraordinaria).

N.º 286/25.- INTERVENCIÓN.- 1.2. TOMAR CONOCIMIENTO DEL INFORME EMITIDO POR LA INTERVENCIÓN GENERAL MUNICIPAL CON FECHA 31/10/2025 SOBRE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA DE LAS SOCIEDADES MUNICIPALES DE MERCADO CON MOTIVO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA PARA EL EJERCICIO 2024.-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno toma conocimiento de informe emitido por la Intervención General municipal con fecha 31/10/2025 sobre evaluación del

cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria de las sociedades municipales de mercado con motivo de la liquidación del presupuesto general del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba para el ejercicio 2024 con CSV: uVOFmLkN8TVq9VktTXCawfwHeeKTBQ

N.º 287/25.- PRESIDENCIA.- 1.3. TOMAR CONOCIMIENTO DEL DECRETO Nº 2025/17200, DE FECHA 29/10/2025, SOBRE CREACIÓN DE LA NUEVA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS JURÍDICOS, COORDINACIÓN Y ADAPTACIÓN NORMATIVA, ADSCRITA A LA DELEGACIÓN DE PRESIDENCIA.-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno toma conocimiento del decreto nº 2025/17200, de fecha 29/10/2025, sobre creación de la nueva Dirección General de Estudios Jurídicos, Coordinación y Adaptación Normativa, adscrita a la Delegación de Presidencia con CSV: uVOFmjmVSN2W7n3KvgwnFqKpS5mpbv

N.º 288/25.- PRESIDENCIA.- 1.4. TOMAR CONOCIMIENTO DE LA PROPOSICIÓN DE LA DELEGACIÓN DE PRESIDENCIA DE CAMBIO DE REPRESENTANTE DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR EN LA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE CÓRDOBA S.A. EMACSA.-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno toma conocimiento de la proposición de la Delegación de Presidencia de cambio de representante del Grupo Municipal Popular en la Empresa Municipal de Aguas de Córdoba S.A. EMACSA con CSV: uVOFmWNFK37CDsD4ZHqsuer6GYDVDQ

N.º 289/25.- PRESIDENCIA.- 1.5. TOMAR CONOCIMIENTO DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Nº 1.177/25 DE FECHA 27/10/2025 SOBRE ACEPTACIÓN DE LA RENUNCIA DE D. RICARDO MARTÍN DE ALMAGRO Y GIMÉNEZ DE LOS GALANES, COMO GERENTE DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL DE CÓRDOBA (IMGEMA), ASÍ COMO LA ADSCRIPCIÓN PARA EL DESEMPEÑO TEMPORAL DE DICHAS FUNCIONES, A FAVOR DEL COORDINADOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y SOSTENIBILIDAD D. ADELARDO CÁNOVAS CRESPO.-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno toma conocimiento del acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 1.177/25 de fecha 27/10/2025 sobre aceptación de la renuncia de D. Ricardo Martín de Almagro y Giménez de los Galanes, como Gerente del Instituto Municipal de Gestión Medioambiental de Córdoba (IMGEMA), así como la adscripción para el desempeño temporal de dichas funciones, a favor del Coordinador General de Desarrollo Urbano y Sostenibilidad

D. Adelardo Cánovas Crespo con CSV: uVOFmL5SF9SbVuahKSAAt9gDjSN37DU y uVOFmgnRUZfKweqLscQZYwSBR7EAgq

Siendo las 12:11 horas, la Sra. León Molina se reincorpora a la sesión plenaria.

N.º 290/25.- ASESORÍA JURÍDICA.- 1.6. TOMAR CONOCIMIENTO DE LA PROVIDENCIA DICTADA POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPREMO, CON FECHA 15/10/2025, EN RECURSO DE CASACIÓN 267/2025 INTERPUESTO POR EL INSTITUTO DE LOS HERMANOS MARISTAS DE LA ENSEÑANZA O HERMANITOS DE MARÍA (MARISTAS) CONTRA ACUERDO PLENARIO DEL AYUNTAMIENTO DESESTIMATORIO DE RECURSO DE REPOSICIÓN SEGUIDO FRENTE AL ACUERDO DE 15/05/2018 DENEGATORIO DE LA APROBACIÓN DEL TEXTO REFUNDIDO DEL PLAN ESPECIAL EN SUELO NO URBANIZABLE “CASTILLO DE MAIMÓN”.-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno toma conocimiento de la providencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo, con fecha 15/10/2025, en Recurso de Casación 267/2025 interpuesto por el INSTITUTO DE LOS HERMANOS MARISTAS DE LA ENSEÑANZA O HERMANITOS DE MARÍA (MARISTAS) contra acuerdo plenario del Ayuntamiento desestimatorio de recurso de reposición seguido frente al acuerdo de 15/05/2018 denegatorio de la aprobación del Texto Refundido del Plan Especial en Suelo No Urbanizable “Castillo de Maimón” con CSV: uVOFmvhxbNEeLnuesGsUnF3RMrNtTa

N.º 291/25.- ASESORÍA JURÍDICA.- 1.7. TOMAR CONOCIMIENTO DEL ESCRITO DE LA ASESORÍA JURÍDICA MUNICIPAL, DE FECHA 28/10/2025 SOBRE PERSONACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO ORDINARIO N.º304/25, INTERPUESTO POR D. JUAN HIDALGO HERNÁNDEZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL HACEMOS CÓRDOBA CONTRA ACUERDO DEL PLENO N.º197/25 QUE DESESTIMA RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN CAMPAMENTO TURÍSTICO CAMP BIO 1.-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno toma conocimiento del escrito de la Asesoría Jurídica municipal, de fecha 28/10/2025 sobre personación en el Procedimiento Contencioso Ordinario n.º304/25, interpuesto por D. Juan Hidalgo Hernández, Portavoz del Grupo Municipal HACEMOS CÓRDOBA contra acuerdo del Pleno n.º197/25 que desestima recurso de reposición contra la aprobación

definitiva del Proyecto de Actuación Campamento Turístico CAMP BIO 1 con CSV: uVOFmsubezhRCEm2SBmJNhjjuzD29x

N.º 292/25.- ÓRGANO DE GESTIÓN ECONÓMICO FINANCIERA.- 1.8. TOMAR CONOCIMIENTO DEL INFORME DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS PREVISTOS PARA EL PAGO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 4º DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO, A FECHA 30 DE JUNIO DE 2025, CORRESPONDIENTE AL 2º TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2025.-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno toma conocimiento del Informe del Titular del Órgano de Gestión Económico-Financiera, sobre el cumplimiento de los plazos previstos para el pago establecido en el artículo 4º de la Ley 15/2010, de 5 de julio, a fecha 30 de junio de 2025, correspondiente al 2º Trimestre del ejercicio 2025 con CSV: uVOFmVYfNj33e226fVq4HLNEn649gH

2. DECLARACIONES INSTITUCIONALES.-

N.º 293/25.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL.- 2.1. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL PARA QUE LA CIUDAD DE CÓRDOBA SEA DECLARADA CIUDAD LIBRE DE ACOSO ESCOLAR.-

El Sr. Alcalde-Presidente concede la palabra a D.ª Pilar Bascón Morales, en representación de la Asociación Cordobesa de ayuda a familias en situación de acoso escolar (MIA), que previamente lo había solicitado y de lo que queda constancia en el audio del Acta de la sesión plenaria.

A continuación, el Sr. Alcalde-Presidente pasa a dar lectura a la Declaración Institucional para que la ciudad de Córdoba sea declarada Ciudad Libre de Acoso Escolar, del siguiente tenor literal:

“La infancia y la adolescencia son dos etapas fundamentales en la vida que están siendo vulneradas en la actualidad. Este hecho puede observarse en la multitud de estudios realizados y en los documentos o boletines de gran interés elaborados por la ONU, a través de la UNESCO y UNICEF, Save The Children, NACE España, AEPAE, la Universidad de Valencia, la Fundación ANAR, la revista digital del Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos de España, etc.

En 2016 un informe elaborado por Save The Children, y del que se hizo eco la Universidad de Valencia, alertaba del aumento del acoso escolar en España, encontrándose Murcia, Andalucía, Melilla e Islas Baleares entre las comunidades con mayor porcentaje de víctimas de acoso. El estudio se realizó

con una muestra de 21.000 estudiantes entre 12 y 16 años, y según el informe elaborado, uno de cada 9 estudiantes consideraba haber sufrido bullying en los últimos dos meses, y uno de cada 7 reconocía haber sido víctima de ciberacoso. Por otro lado, un 5,4% reconocía haber acosado a alguien y un 3,3 haber sido responsable de ciberacoso.

A nivel mundial la UNESCO elaboró un estudio realizado en 144 países, publicado en 2019, que reveló claramente la magnitud del problema: “uno de cada tres estudiantes es víctima de acoso”. La máxima responsable, Audrey Azoulay, hizo estas declaraciones con motivo del primer Día Internacional contra la Violencia y el Acoso en la Escuela, incluido el Ciberacoso y recordó que, aunque a veces se han minimizado o pasado por alto sus efectos, el acoso es un “verdadero flagelo”.

Más cercano a nuestros días, según el VII informe “La opinión de los/las estudiantes”, elaborado por la Fundación Mutua Madrileña y la Fundación ANAR durante el curso escolar 2024-2025, un 12,3% del alumnado afirma que él o alguno de sus compañeros está sufriendo acoso escolar en alguna de sus formas —presencial, cyberbullying o ambas—. La cifra supone un incremento respecto al curso anterior, cuando el porcentaje se situó en el 9,4%.

El último informe PISA (2024) refleja cifras alarmantes: el 15,8% del alumnado en España sufre acoso varias veces al mes. Y como añadido a lo anterior, el Observatorio de la Infancia en su informe sobre el impacto del acoso escolar en el rendimiento académico en España, pone de manifiesto que uno de los efectos del bullying es el deterioro de las habilidades sociales del alumnado que sufre acoso, empobreciendo su rendimiento académico con un impacto equivalente a la pérdida de entre 3 y 5 meses de educación en comparación con el alumnado no acosado.

Si bien es cierto que existen motivos y variables de gran diversidad que implican la existencia de maltrato entre menores, lo más relevante es que la cultura de la violencia está presente en nuestros días, y que esa naturalización de la violencia se ve agravada por la exposición a medios tecnológicos y fuentes de información sin control correcto.

Ello supone un auténtico problema para el bienestar de nuestros menores, muchos de los cuales lidian permanentemente con la problemática de la baja empatía, autoestima, sentimientos de infravaloración, con pensamientos en torno al egoísmo y al individualismo que, al fin y al cabo, resultan ser elementos que frenan notablemente el camino hacia el cual debería remar nuestra sociedad.

Estas son las repercusiones producidas por el acoso escolar en nuestros días, donde la gran mayoría de investigaciones apuntan a que un alto porcentaje de quienes hoy acosan, serán mañana posibles delincuentes, abusadores en el

trabajo, acosadores o maltratadores de sus parejas, así como grandes opresores de los Derechos Humanos.

Córdoba como el resto de las provincias andaluzas no está al margen de estas circunstancias. En algo más de un año desde el nacimiento de MIA, hemos atendido a más de 150 familias que nos han consultado aspectos que cumplían el perfil de acoso escolar. Lamentablemente seguimos la estela de nuestra asociación “hermana” ABSA, la Asociación Antibullying de Sanlúcar, la cual en apenas dos años ha contabilizado 500 casos en Cádiz y otros puntos fuera de su provincia.

Y aunque pueda ser verdaderamente importante entender que las variables sociales y contextuales del entorno puedan llegar a cambiar significativamente de una a otra ciudad, debido a la propagación desmedida y divulgación poco controlada de formas de violencia, series, televisión, música, redes sociales, etc, podemos hablar de perfiles y formas de conductas que se repiten en toda Andalucía y España.

El acoso destruye al menor en numerosas ocasiones y provoca desde la baja autoestima, depresiones, ansiedad, trastornos fóbicos, estrés postraumático, hasta pensamientos suicidas y, en su término, la pérdida de la vida.

En todo momento la respuesta del pueblo andaluz con este movimiento contra el acoso escolar nos muestra el carácter solidario de nuestra ciudadanía frente a esta injusticia social. Así, gracias a la propuesta de ABSA en septiembre de 2023, Sanlúcar de Barrameda ha sido la primera ciudad de España declarada Ciudad Antibullying.

Posteriormente, la Diputación de Cádiz también suscribió ese compromiso. Y ahora, desde MIA, solicitamos que Córdoba se una a la red de ciudades Libres de Acoso Escolar, un proyecto en el que ABSA lleva trabajando de forma incansable durante estos últimos años, porque para acabar con este mal necesitamos el apoyo de todas y cada una de las instituciones.

Con motivo de caminar en una misma dirección y luchar juntos desde cualquier tipo de perfil social -familias, menores, adultos, profesionales de la educación, políticos etc.- SOLICITAMOS firmemente que se declare CÓRDOBA como Ciudad Libre de Acoso Escolar, implicando lo siguiente:

1. Apoyo y compromiso por parte de todas las formaciones políticas en la lucha contra el bullying y a favor de una Ciudad Libre de Acoso Escolar.
2. Crear una mesa de trabajo permanente, liderada por la Delegación Municipal de Educación, en la que se desarrollen políticas locales de prevención, sensibilización y acompañamiento a las víctimas y sus familias, contando con Servicios Sociales, Psicólogos, Educadores, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, etc.

3. Concienciar y formar al profesorado de manera adecuada y amplia sobre el bullying, ya desde los centros de educación infantil y primaria, así como a las familias para que puedan detectar posibles casos (ya sea víctima o acosador/a) y actuar de inmediato.

4. Al igual que en la lucha contra la violencia de género, visibilizar el acoso escolar a través de carteles en centros educativos, plazas, marquesinas, anuncios en televisión local, etc.

5. Brindar recursos y apoyo a las víctimas de acoso, así como a sus familias, para garantizar su bienestar y seguridad.

6. Establecer políticas internas claras y protocolos de intervención efectivos para abordar cualquier incidente de acoso que ocurra dentro de nuestros centros.

7. Participar activamente en eventos comunitarios y promover campañas institucionales para sensibilizar a la sociedad contra el bullying y trabajar en la creación de entornos seguros.

8. Evaluar y revisar regularmente las políticas y prácticas para garantizar su eficacia y adaptabilidad a las necesidades cambiantes de nuestra comunidad.

9. Fomentar la empatía y el respeto entre los estudiantes a través de programas de educación emocional y habilidades sociales.

10. Celebrar cada 2 de mayo el Día Mundial contra el Acoso Escolar, de forma que nuestro Excelentísimo Ayuntamiento convoque a medios y ciudadanía para realizar una concentración a las puertas del Consistorio, se desplieguen banderolas o emblemas conmemorativos, se de lectura a un manifiesto en defensa de los derechos de la infancia y de la convivencia escolar, y se sume activamente a cualquier evento que haga visible esos días tan relevantes en la lucha contra el acoso escolar”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ACUERDA por unanimidad de los presentes aprobar la Declaración Institucional transcrita en sus mismos términos.

N.º 294/25.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL.- 2.2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL 600 AÑOS DE LA PRESENCIA DEL PUEBLO GITANO EN LA PENÍNSULA IBÉRICA.-

El Sr. Alcalde-Presidente pasa a dar lectura a la Declaración Institucional por los 600 años de la presencia del pueblo gitano en la Península Ibérica, del siguiente tenor literal:

“En 2025 se conmemora el 600 aniversario de la llegada del pueblo gitano a la península ibérica. Con este motivo, el Consejo de Ministros aprobó el pasado mes de enero declarar el año 2025 como Año del Pueblo Gitano en España.

En el texto aprobado por el Consejo de Ministros, se señala que “este aniversario no es solo un acto de memoria histórica, sino un compromiso institucional para actuar con mayor determinación en la construcción de una sociedad más inclusiva, igualitaria y democrática”.

Con motivo de esta conmemoración, el Ayuntamiento de Córdoba desea manifestar su reconocimiento a la esencial contribución del pueblo gitano a la sociedad y cultura de nuestro país.

Asimismo, desea poner de manifiesto el compromiso de las Entidades Locales para reforzar las políticas orientadas al desarrollo de una sociedad más justa e inclusiva. En coherencia con este planteamiento, el Ayuntamiento de Córdoba, quiere subrayar la necesidad de llevar a cabo en el ámbito local actuaciones en materia de participación, planificación y sensibilización.

- Los Consejos Locales de participación del pueblo gitano se han mostrado como espacios eficaces para otorgar el protagonismo oportuno al pueblo gitano en la definición de políticas públicas y en el desarrollo de actuaciones concretas que fomenten la inclusión. La creación de estos foros o el refuerzo de lo ya existentes son una muestra del compromiso de una Entidad Local y suponen el punto de partida para el desarrollo de estrategias sólidas a medio y largo plazo.

- Las Entidades Locales están llamadas a elaborar y poner en marcha planes integrales comunitarios que respondan a las prioridades identificadas en los Consejos Locales de participación del pueblo gitano. Solo mediante el planteamiento de una estrategia plurianual con actuaciones que cuenten el seguimiento oportuno podrá dotarse a esta línea de trabajo del protagonismo que merece.

Dar a conocer la cultura y la historia del pueblo gitano y difundir la cultura gitana resulta esencial para combatir el antigitanismo y fomentar la igualdad. Las Entidades Locales, en sus diversos espacios destinados a la educación y la cultura, tienen la oportunidad de realizar actividades, muestras y encuentros que permitan dar a conocer la cultura gitana y reconocer su contribución a la identidad colectiva de nuestro país

El Ayuntamiento de Córdoba expresa el compromiso firme con la inclusión y la igualdad de trato hacia la comunidad gitana, prestando especial atención a las mujeres gitanas, asegurando su voz en el diseño de políticas públicas que les afecten directamente.

El Ayuntamiento de Córdoba continuará trabajando, en coordinación con el conjunto de las Administraciones y las entidades representativas del pueblo

gitano, para hacer realidad el compromiso ético de fomentar una sociedad más justa, libre de discriminación y respetuosa con las culturas que la integran.

El año 2025, Año del Pueblo Gitano en España, constituye una excelente oportunidad para mostrar con acciones concretas este compromiso”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ACUERDA por unanimidad de los presentes aprobar la Declaración Institucional transcrita en sus mismos términos.

El Sr. Alcalde-Presidente altera el Orden del Día, quedando como a continuación sigue.

Siendo las 12:27 horas, la Sra. Pardo Ballesteros abandona la sesión plenaria.

Siendo las 12:34 horas, el Sr. Alcalde-Presidente se ausenta de la sesión plenaria. La Sra. Torrent Cruz preside la sesión.

Siendo las 12:38 horas, el Sr. Alcalde-Presidente se reincorpora a la sesión.

3. MOCIONES GRUPOS MUNICIPALES.-

N.º 295/25.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.- 3.4. PARA GARANTIZAR LA EFICACIA DEL PROGRAMA DE DETECCIÓN PRECOZ DEL CÁNCER DE MAMA EN ANDALUCÍA.-

Leído el punto del Orden del Día, el Sr. Alcalde-Presidente concede la palabra a D. Francisco Martínez Claus en representación de la Asociación de Consumidores y usuarios (FACUA), que previamente lo había solicitado, quedando constancia de ello en el audio de la sesión plenaria.

Seguidamente se conoce la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista para garantizar la eficacia del programa de detección precoz del cáncer de mama en Andalucía, cuyo tenor literal es el que a continuación sigue:

“El cáncer de mama es la primera causa de mortalidad oncológica en mujeres. La detección precoz es una herramienta esencial para mejorar el pronóstico y reducir la mortalidad.

Recientemente, la Junta de Andalucía ha reconocido fallos en el programa de detección precoz del cáncer de mama. Varias mujeres han denunciado retrasos de meses, incluso de un año, en recibir pruebas complementarias tras una primera mamografía. En algunos casos, ni siquiera fueron citadas por no haberse considerado “urgente” el informe radiológico, y se lamentan incluso fallecimientos derivados del fallo del sistema de cribado. Estos hechos ponen en riesgo la salud y la vida de muchas mujeres andaluzas, generando angustia a

familias enteras y cuestionando la eficacia de un programa que debería ser una garantía básica de salud pública.

Durante las últimas semanas, se ha conocido que el Servicio Andaluz de Salud ha admitido que más de 2.300 mujeres con mamografías realizadas dentro del programa de cribado no fueron informadas correctamente de que sus resultados eran “no concluyentes”, por lo que debían someterse a nuevas pruebas. Radiólogos y asociaciones profesionales han alertado de que la falta de recursos humanos y de coordinación está afectando a los tiempos de diagnóstico en toda la comunidad autónoma.

La Fiscalía Superior de Andalucía ha abierto diligencias tras las denuncias de la asociación El Defensor del Paciente y otros colectivos, que acusan al SAS de dejación de funciones y falta de control en el seguimiento de las pruebas diagnósticas. Todo ello ha generado un profundo malestar social y político, y ha dejado al descubierto una preocupante fragilidad en el sistema público andaluz de detección del cáncer de mama.

Conviene recordar que la llamada “demora cero para pacientes con cáncer” es una de las medidas incluidas en el programa electoral con el que el señor Moreno Bonilla se presentó a las elecciones autonómicas de 2018. En definitiva, estamos ante otra promesa incumplida. Y sin salirnos del marco de los compromisos pendientes, también resulta necesario recordar otra promesa de la Junta de Andalucía: la de bajar la edad del cribado del cáncer de mama a mujeres de entre 40 y 45 años, empezando por las de 49. Según la Asociación Española contra el Cáncer, más de 12.000 mujeres andaluzas de entre 45 y 50 años no han recibido una mamografía preventiva, lo que demuestra que tampoco se ha cumplido este compromiso.

Este problema, además, debe analizarse desde una perspectiva feminista. Los fallos en el programa de detección precoz del cáncer de mama suponen un riesgo inaceptable para la salud de las mujeres, que históricamente han sufrido discriminación en la atención sanitaria y en la investigación médica. Los retrasos en las pruebas diagnósticas o la ausencia de seguimiento no son simples fallos administrativos: son una forma de violencia institucional que puede agravar la enfermedad, retrasar tratamientos vitales y condenar a muchas mujeres a vivir con mayor sufrimiento o incluso a perder la vida por no haber recibido atención a tiempo.

El Ayuntamiento, como administración más cercana a la ciudadanía, no puede permanecer ajeno. Debe implicarse en la defensa de la sanidad pública, exigir transparencia y soluciones a la Junta de Andalucía, y articular medidas municipales para informar, acompañar y proteger a las mujeres del municipio. Es responsabilidad de las instituciones locales garantizar que ninguna vecina quede

desatendida, que todas tengan acceso a la información y al seguimiento médico adecuado, y que el derecho a la salud sea una prioridad real y no una promesa vacía.

Por todo lo anteriormente expuesto el Grupo Municipal Socialista propone los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Instar a la Junta de Andalucía y a la Consejería de Salud a:

1. Realizar una auditoría del programa de detección precoz de cáncer de mama que identifique las causas de los retrasos y fallos de seguimiento.

2. Establecer plazos máximos garantizados para las pruebas diagnósticas, de modo que ninguna mujer espere más de 30 días tras la primera alerta tal y como establece el Decreto de Garantías

3. Cumplir la promesa de la bajada de edad en el cribado de cáncer de mama y por tanto con la realización de mamografías preventivas por debajo de los 50 años.

4. Implantar un sistema de seguimiento activo y de alertas automáticas para evitar la pérdida de citas o derivaciones.

5. Reforzar con personal y medios técnicos los servicios de radiología y oncología en los centros de referencia.

6. Publicar informes periódicos con datos desagregados por provincias y municipios sobre el funcionamiento del programa.

7. Remitir al Ministerio de Sanidad toda la información solicitada, y no solo alguna, sobre los indicadores establecidos en el Documento de consenso del sistema de información del programa poblacional de cribado de cáncer del Sistema Nacional de Salud.

SEGUNDO. Poner en marcha en el ámbito municipal:

1. Un servicio de información y acompañamiento para mujeres incluidas en el programa de cribado.

2. Campañas de sensibilización sobre la importancia de la detección precoz y sobre cómo reclamar ante retrasos o incidencias.

3. Un canal municipal de recogida de quejas e incidencias sobre este programa, que serán elevadas a la Consejería de Salud.

4. Colaborar con asociaciones y entidades locales que trabajen para apoyar a las afectadas.

Tercero. Instar al grupo parlamentario Popular en el Parlamento Andaluz a no bloquear la creación de una comisión de investigación sobre los cribados de cáncer de mama, dónde se pueda esclarecer las causas y el alcance de lo sucedido de forma transparente”.

Con fecha 12/11/2025, a las 09:47:38 horas, se recibe una Enmienda a la totalidad suscrita por el grupo municipal VOX al contenido de la moción presentada por el grupo municipal Socialista, del tenor literal siguiente:

“ACUERDOS:

1. Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:

A) Depurar responsabilidades políticas y administrativas por los fallos en los programas de detección precoz del cáncer de mama que han desprotegido a las mujeres y han deteriorado gravemente nuestro sistema sanitario. Exigiendo la dimisión de Juan Manuel Moreno Bonilla y todos los cargos públicos que han estado al frente de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía desde el año 2011 y continúan asumiendo puestos de responsabilidad pública.

B) Revisar y modernizar el programa de detección precoz del cáncer de mama, adelantando la edad de inicio, incrementando la periodicidad de las pruebas, fortaleciendo los servicios de diagnóstico y asegurando la doble lectura, el registro unificado y la evaluación externa del programa.

C) Terminar con la opacidad y la ocultación sobre los tiempos y listas de espera que sufren los andaluces en el Sistema Andaluz de Salud (SAS) y a publicar de forma inmediata todos los datos a disposición de la Junta de Andalucía de forma transparente que nos permitan conocer la realidad de nuestro sistema.

D) Revisar todos los protocolos con el fin de asegurar que no se están produciendo fallos similares en el tratamiento y la prevención de otras enfermedades así como que cualquier plan de choque se lleve a cabo con nuevos recursos y sin desproteger a ningún otro paciente.

E) Recortar todo el gasto político superfluo que impide que los recursos públicos se destinen a sostener un sistema público de salud excelente, eficiente y sin listas de espera.

F) Garantizar la transparencia sobre el impacto que tiene la inmigración masiva y descontrolada en nuestro sistema sanitario y en el colapso de nuestros servicios públicos.

G) Garantizar unas condiciones laborales dignas y adecuadas a nuestro personal sanitario atendiendo a sus justas reivindicaciones, así como a establecer los incentivos necesarios para garantizar la cobertura sanitaria en las zonas rurales y de difícil cobertura.

H) Reconocer públicamente la corresponsabilidad histórica del bipartidismo en el deterioro sanitario, asumiendo los errores cometidos por los sucesivos gobiernos del PSOE y del PP.

2. Instar al equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Córdoba a:

A) Impulsar la coordinación efectiva entre los ayuntamientos y los centros de salud de atención primaria, estableciendo mesas locales de seguimiento sanitario que permitan detectar incidencias, mejorar la comunicación con los usuarios y agilizar la derivación de casos urgentes o vulnerables.

B) Garantizar el mantenimiento, accesibilidad y adecuación de los consultorios médicos municipales y centros periféricos de salud, asegurando su apertura en horarios suficientes, el suministro de equipamiento básico y la disponibilidad de transporte sanitario o adaptado para personas mayores o dependientes.

C) Desarrollar programas municipales de prevención y promoción de la salud, en colaboración con los distritos sanitarios, mediante campañas informativas sobre detección precoz, vacunación, hábitos de vida saludables y apoyo a colectivos de riesgo, especialmente mujeres, personas mayores y pacientes crónicos.

D) Fomentar la implantación de servicios de atención psicológica y acompañamiento social en coordinación con los servicios municipales de bienestar social, creando protocolos de intervención temprana en casos de aislamiento, ansiedad o duelo derivados de enfermedades graves o retrasos diagnósticos”.

[SE PRODUCE DEBATE CUYAS INTERVENCIONES ORALES CONSTAN ÍNTEGRAMENTE, BAJO LA FE PÚBLICA DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO, EN LA APLICACIÓN ELECTRÓNICA DE VIDEO-ACTAS]

Tras el debate se somete a votación la Enmienda a la totalidad anteriormente transcrita presentada por el grupo municipal VOX, que resultó rechazada por mayoría de 26 votos en contra de los representantes de los grupos municipales Popular (15), Socialista (7) y Hacemos Córdoba (4), y 3 votos a favor de los representantes del grupo municipal VOX.

Seguidamente se somete a votación la Moción del grupo municipal Socialista anteriormente transcrita, resultando rechazada por mayoría de 18 votos en contra de los representantes de los grupos municipales Popular (15) y VOX (3), y 11 votos a favor de los grupos municipales Socialista (7) y Hacemos Córdoba (4).

Siendo las 13:31 horas, el Sr. Alcalde-Presidente se ausenta de la sesión plenaria. La Sra. Torrent Cruz preside la sesión.

Siendo las 13: 45 horas, el Sr. Alcalde-Presidente se reincorpora a la sesión plenaria.

N.º 296/25.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL HACEMOS CÓRDOBA.-
3.6. PARA LA MEJORA DE LA LIMPIEZA URBANA, EL SERVICIO PÚBLICO DE
SADECO Y LA GARANTÍA DE UNA GESTIÓN 100% PÚBLICA,
TRANSPARENTE Y SOSTENIBLE.-

Leído el punto del Orden del Día, el Sr. Alcalde-Presidente concede la palabra a D. Rafael Ordóñez Barrientos en representación del Consejo de Distrito Levante, que previamente lo había solicitado, quedando constancia de ello en el audio de la sesión plenaria.

Seguidamente se conoce la moción presentada por el Grupo Municipal Hacemos Córdoba para la mejora de la limpieza urbana, el servicio público de SADECO y la garantía de una gestión 100% pública, transparente y sostenible, cuyo tenor literal es el que a continuación sigue:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Históricamente, Córdoba ha sido reconocida por su limpieza y por el prestigio de su empresa municipal de saneamiento, SADECO, referente nacional e internacional en la gestión pública de residuos y limpieza urbana. Nuestra ciudad no solo destaca por su patrimonio cultural, sus barrios emblemáticos y su belleza monumental, sino también —hasta hace poco— por el cuidado de sus calles, plazas y espacios públicos.

Sin embargo, en los últimos años esta seña de identidad ha comenzado a desdibujarse. Las quejas vecinales sobre el estado de limpieza de la ciudad son cada vez más numerosas: calles con residuos acumulados, contenedores rebosados, zonas sin mantenimiento regular y una sensación generalizada de abandono en todos los distritos. A ello se suma un incremento notable de la presencia de ratas y plagas urbanas, con la consiguiente preocupación sanitaria y de salubridad pública.

A la creciente desatención de la limpieza, debemos sumarle el reciente cambio de contenedores en toda la ciudad, con un coste superior a los 17 millones de euros, que ha generado más problemas que soluciones. Los nuevos contenedores, más pequeños y de menor calidad, han reducido la capacidad de recogida y no se están implantando de forma uniforme en todos los barrios. En consecuencia, es habitual encontrar residuos fuera de los mismos cada noche, generando malos olores, suciedad y una imagen deteriorada de Córdoba.

Otro aspecto preocupante es la política de renovación de la flota de vehículos de SADECO. Mientras otras empresas municipales apuestan por energías limpias y sostenibles, la empresa pública de limpieza está adquiriendo

vehículos diésel, retrocediendo en materia medioambiental y contraviniendo los compromisos municipales de lucha contra el cambio climático y reducción de emisiones.

A ello se añade la falta de personal en áreas clave del servicio, como la recogida de enseres, donde los tiempos de espera para la ciudadanía superan con creces lo razonable, y la ausencia de refuerzos suficientes en la plantilla, a pesar de los compromisos adquiridos por el propio Alcalde de incorporar al menos 50 plazas adicionales para cubrir la tasa de reposición.

Respecto a la gestión de los servicios públicos, es destacable el último informe del Secretario de la Gerencia Municipal de SADECO, donde se pone de manifiesto posibles fraccionamientos de contratos, una práctica que este grupo considera grave y que requiere una auditoría externa independiente para garantizar la transparencia y el buen uso de los fondos públicos.

En esta línea, también es preocupante la tendencia creciente a la externalización de servicios dentro de la empresa, algo que pone en riesgo el carácter plenamente público de SADECO. En este sentido, el denominado proyecto *SADECO 5.0* debe mantenerse bajo una gestión directa y pública, sin externalizaciones, garantizando que la digitalización y modernización de la empresa se haga desde lo público y con recursos propios.

Todo ello nos lleva a afirmar que Córdoba ha perdido uno de sus mayores orgullos colectivos: su limpieza urbana y la excelencia de su empresa pública. Es responsabilidad del Gobierno municipal adoptar medidas urgentes para revertir esta situación, reforzar el servicio y recuperar el prestigio de SADECO como modelo de gestión pública moderna, transparente y sostenible. Por ello, presentamos los siguientes:

ACUERDOS

1. Elaborar y ejecutar un Plan Integral de Limpieza de la ciudad de Córdoba, con actuaciones específicas en todos los barrios y con la dotación de personal suficiente para ejecutarlas, priorizando aquellas zonas con mayores déficits detectados y garantizando una frecuencia adecuada de baldeos y mantenimiento.
2. Poner en marcha un Plan de Desratización y Control de Plagas Urbanas, que actúe de forma simultánea en todos los distritos, reforzando los equipos y recursos destinados a estas labores.
3. Realizar un estudio de implantación y redistribución de contenedores que evalúe las necesidades reales de cada barrio, reponiendo o ampliando aquellos puntos donde la capacidad de recogida sea insuficiente.
4. Encargar una auditoría externa e independiente a SADECO, con el objetivo de esclarecer los fraccionamientos de contratos y garantizar la transparencia en la gestión pública.

5. Reforzar la limpieza y mantenimiento de los propios contenedores, incrementando la frecuencia de lavado, especialmente en los meses de calor, para eliminar los malos olores y mejorar la salubridad urbana.
6. Reorientar la política de adquisición y la eliminación del formato renting de vehículos de SADECO, priorizando aquellos que utilicen energías limpias (eléctricos o de gas comprimido), eliminando progresivamente los vehículos diésel.
7. Eliminar la subcontratación en el servicio de mecánica, ampliando la plantilla del taller y dotándola de formación continua en nuevas tecnologías.
8. Garantizar que el proyecto SADECO 5.0 se gestione de forma directa y pública, sin externalizaciones.
9. Cumplir la promesa del alcalde e incorporar las 50 plazas adicionales comprometidas para cubrir la tasa de reposición, garantizando un servicio público eficaz y sostenible.
10. Dotar de personal suficiente el departamento de recogida de enseres, con el objetivo de reducir los actuales tiempos de espera y mejorar la calidad del servicio.
11. Instar a la Presidencia y Gerencia de SADECO a llegar a un acuerdo con el Comité de Empresa y proceder a la firma del convenio colectivo pendiente, como herramienta clave para la estabilidad laboral y la mejora del servicio.

Establecer mecanismos de seguimiento de los acuerdos recogidos para garantizar su cumplimiento”.

Con fecha 12/11/2025, a las 10:13 horas, se recibe una Enmienda a la totalidad suscrita por el grupo municipal Popular al contenido de la moción presentada por el grupo municipal Hacemos Córdoba, del tenor literal siguiente:

“ACUERDOS:

- Instar al Gobierno Municipal a poner en marcha las siguientes medidas:

1.- Contenedores y entorno:

Creación de dos equipos de limpieza sostenible con un cronograma definido, que estarán compuestos por:

Limpieza de contenedores y entorno.

1 Pick up

1 Peón Conduct@r

1 Peón Especialista

Limpieza de hierbas y acerados, barrido mecánico, barrido manual y eliminación de cartera.

1Barredora

1Recolector 2 Peón-Conductor 3Peones.

2.-Papeleras:

Ampliación del parque de papeleras en los diferentes Distritos de la Ciudad, consensuadas con los Consejos de Distrito y los técnicos de SADECO.

3.- Fortalecimiento de los equipos de recogida de enseres a domicilio.

4.- Ampliar el baldeo de las calles a todos los distritos de la ciudad.

5.- Implantar mejoras en los ecoparques para la recogida de enseres.

6.- Comunicar a la ciudadanía las medidas que se van a llevar a cabo en cada Distrito, el buen estado de nuestra ciudad es tarea de tod@s.

7.- Trabajar de forma coordinada con Policía Local, para llevar a cabo sanciones, en el caso que sea necesario”.

[SE PRODUCE DEBATE CUYAS INTERVENCIONES ORALES CONSTAN ÍNTEGRAMENTE, BAJO LA FE PÚBLICA DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO, EN LA APLICACIÓN ELECTRÓNICA DE VIDEO-ACTAS]

Tras el debate se somete a votación la Enmienda a la totalidad anteriormente transcrita presentada por el grupo municipal Popular, que resultó aprobada por mayoría de 15 votos a favor de los representantes del grupo municipal Popular, y 14 votos en contra de los representantes de los grupos municipales Socialista (7), Hacemos Córdoba (4) y VOX (3), adoptando los acuerdos anteriormente transcritos y decayendo en consecuencia la Moción inicialmente presentada por el grupo municipal Hacemos Córdoba.

N.º 297/25.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR.- 3.1. DE APOYO A LOS AUTÓNOMOS.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce la moción presentada por el Grupo Municipal Popular de apoyo a los autónomos, cuyo tenor literal es el que a continuación sigue:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Aunque el Gobierno ha anunciado la congelación de cuotas para los autónomos con ingresos inferiores a 1.166,7 euros al mes, mantiene incrementos del 1 % al 2.5 % para los tramos medios y altos, lo que supone una subida encubierta que no responde a las necesidades reales del sector.

Esta medida supone un grave perjuicio para miles de familias cordobesas, ya que los trabajadores autónomos son pieza clave del tejido económico y social de la ciudad.

Además, en el año 2022 se acordó en la mesa de diálogo social un análisis de los tres primeros años y un despliegue posterior del calendario de cuotas para

otros tres años. Dicha evaluación económica no se ha llevado a cabo y, por tanto, la modificación unilateral de las cuotas por parte del Gobierno rompe la confianza institucional y genera más inseguridad jurídica.

Esta decisión supone castigar a quienes generan empleo y riqueza. Es claramente un error subir cuotas mientras miles de autónomos siguen soportando costes crecientes, sin estabilidad presupuestaria ni certidumbre fiscal por parte del Gobierno.

En Córdoba, a septiembre de 2025, se contabilizan 54.356 autónomos. A pesar del récord alcanzado en primavera, la evolución interanual muestra una pérdida de afiliación del 0,3 %, lo que demuestra la fragilidad del sector y el impacto de los costes acumulados. El 38 % de los autónomos cordobeses son mujeres, y la mayoría se concentran en sectores especialmente sensibles a los cambios en costes laborales como el comercio, la hostelería y los servicios personales.

Por tanto, cualquier subida de cotizaciones a nivel nacional impacta de manera especialmente intensa en Córdoba, donde la estructura económica local se apoya en el esfuerzo diario de miles de autónomos, muchos de ellos con márgenes financieros muy ajustados.

Esta medida no solo penaliza la iniciativa emprendedora, sino que amenaza la estabilidad de pequeños negocios que son esenciales para la creación de empleo y el mantenimiento de la economía de proximidad. Además, esta decisión se plantea en un contexto de absoluta incertidumbre económica, con un Gobierno de la Nación que ni ha aprobado los Presupuestos Generales del Estado ni ha fijado la senda de gasto ni los objetivos de estabilidad presupuestaria, lo que deja a los ayuntamientos y a los propios contribuyentes sin horizonte claro de planificación.

Desde este Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Córdoba defendemos un modelo económico basado en la confianza, la estabilidad y la bajada de impuestos, que premie el esfuerzo y no castigue la productividad. Los autónomos no deben ser utilizados como herramienta recaudatoria para compensar la falta de gestión y previsión del Gobierno.

El PSOE se ha retratado como el partido que castiga y da la espalda a quienes cada día levantan la persiana de su negocio y sustentan buena parte de la economía del país. Frente a ello, el Partido Popular ha aprobado un decálogo con los compromisos que adquiere con los autónomos, que pasa por la exención del IVA a quienes facturen menos de 85.000 euros, tarifa cero hasta dos años para nuevos autónomos, reducción anual de las declaraciones, la eliminación del pago de cotizaciones por un año por el primer empleado contratado y un 50% de bonificación por el segundo, así como de las cotizaciones por las bajas por

enfermedad grave, facilidades para trabajar después de la edad de jubilación con el 100% de la pensión, compatibilizar trabajo autónomo y por cuenta ajena, exención de cuotas durante dos años por paternidad y maternidad, equiparación de los derechos por lactancia e incremento de las deducciones de gastos.

Es una manera radicalmente distinta de mirar a los autónomos, igual que frente a la política fiscal agresiva del Gobierno central, la Junta de Andalucía ha impulsado planes de apoyo como el Plan Estratégico del Trabajo Autónomo 2024–2027, líneas de subvención a la digitalización, conciliación y primer empleo autónomo, lo que demuestra que es posible una política útil, cercana y coherente con las necesidades reales del sector.

Por su parte, el Instituto Municipal de Desarrollo Económico de Córdoba (IMDEEC) trabaja a favor de los autónomos de Córdoba, que forman la columna vertebral del tejido productivo del municipio teniendo en cuenta que el 63% de las empresas de la ciudad no tiene trabajadores, es decir, las forma una sola persona. Para ellos, cuenta con ayudas económicas y espacios de aceleración, alojamiento de empresas y programas de formación y mentorización.

Como dato, en los últimos seis años, desde que el Partido Popular está al frente del Ayuntamiento de Córdoba, las ayudas del IMDEEC han permitido crear más de 1.770 nuevas empresas en el municipio y más de 2.650 puestos de trabajo como autónomos o creado por autónomos. El IMDEEC es la puerta más cercana a los autónomos y pymes, y la primera en actuar en su apoyo. Y sigue avanzando en esta línea de trabajo.

De este modo, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento, en su compromiso con el tejido económico local y con los autónomos de la ciudad, manifiesta su rechazo a la subida parcial de cuotas anunciada por el Gobierno para el año 2026 porque vulnera el acuerdo alcanzado en 2022 con el sector y supone un perjuicio económico para los autónomos, especialmente los de rentas medias y altas que ya soportan una fuerte presión fiscal.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular propone al Pleno la adopción de los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO.- Instar al Gobierno de España, y concretamente al Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, a dialogar con las asociaciones de trabajadores autónomos en el seno de la mesa de diálogo social para evaluar económicamente la situación de los últimos tres años y acordar un nuevo calendario para los próximos años, e instar a que dicha nueva propuesta de cuotas vaya acompañada de una mayor protección social de los autónomos.

SEGUNDO.- Instar al Ejecutivo central a que abra un diálogo permanente, leal y transparente con las asociaciones de trabajadores autónomos para diseñar

un sistema de cotización justo, previsible y adaptado a la realidad económica, que no penalice la productividad ni la creación de empleo.

Tercero.- Instar al Ministerio de Hacienda a que no adopte nuevas medidas fiscales o normativas que incrementen los costes de los autónomos, en tanto no se garantice estabilidad presupuestaria, previsibilidad normativa y apoyo a la actividad económica”.

Con fecha 12/11/2025, a las 07:58:52 horas, se recibe una Enmienda de adición suscrita por el grupo municipal Socialista al contenido de la moción presentada por el grupo municipal Popular. Con fecha 12 de noviembre de 2025 el grupo municipal Socialista comunica a la Oficina de la Secretaría de Pleno su decisión de retirar la citada enmienda de adición.

Con fecha 12/11/2025, a las 09:27:32 horas, se recibe una Enmienda a la totalidad suscrita por el grupo municipal Hacemos Córdoba al contenido de la moción presentada por el grupo municipal Popular que dice, textualmente, lo siguiente:

“ACUERDOS

PRIMERO.- Instar al Gobierno de España, y concretamente al Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, a seguir dialogando con las asociaciones de trabajadores autónomos en el seno de la mesa de diálogo social para evaluar económicamente la situación de los últimos tres años y acordar un nuevo calendario para los próximos años, e instar a que dicha nueva propuesta de cuotas vaya acompañada de una mayor protección social de los autónomos.

SEGUNDO.- Instar al Ejecutivo central a que tenga un diálogo permanente y transparente con las asociaciones de trabajadores autónomos para diseñar un sistema de cotización justo, previsible y adaptado a la realidad económica, que no penalice la productividad ni la creación de empleo, rediseñando los tramos de cotización con un carácter progresivo y proporcional a sus ingresos de manera que se posibilite que tanto sus cuotas como prestaciones se igualen a la de los asalariados.

TERCERO.- Instar al Ministerio de Hacienda a que no adopte nuevas medidas fiscales o normativas sin el diálogo y el acuerdo de todos los agentes sociales implicados”.

Con fecha 12/11//2025, a las 09:34:24 horas, se recibe una Enmienda a la totalidad suscrita por el grupo municipal Socialista al contenido de la moción suscrita por el grupo municipal Popular y que dice, textualmente, lo siguiente:

“ACUERDOS

PRIMERO. Instar al Gobierno de España, y concretamente al Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, a seguir trabajando con las asociaciones de trabajadores autónomos en el seno de la mesa de diálogo social para evaluar económicamente la situación de los últimos tres años y acordar un nuevo calendario para los próximos años, e instar a que dicha nueva propuesta de cuotas vaya acompañada de una mayor protección social de los autónomos.

SEGUNDO. Instar al Ejecutivo central a que abra un diálogo permanente, leal y transparente con las asociaciones de trabajadores autónomos para diseñar un sistema de cotización justo, previsible y adaptado a la realidad económica, que contribuya a la equidad y sostenibilidad del sistema.

TERCERO. Instar al Ministerio de Hacienda a que no adopte nuevas medidas fiscales o normativas que incrementen los costes de los autónomos, en tanto no acuerde con todos los integrantes de la mesa de diálogo social.

CUARTO. Instar a la Junta de Andalucía a realizar un aumento de un 10% la dotación económica del Plan Estratégico Andaluz del Trabajo Autónomo para el 2026.

QUINTO. Instar a la Junta de Andalucía a realizar un estudio sobre las enfermedades y accidentes laborales de autónomos, con el objetivo de tomar las medidas oportunas para reducirlas”.

Con fecha 13/11/2025, a las 09:30 horas, se recibe una moción conjunta suscrita por los grupos municipales Popular, Socialista y Hacemos Córdoba cuya naturaleza jurídica, a juicio de este funcionario de habilitación nacional, sería la de una enmienda transaccional, y que dice textualmente lo siguiente:

“MOCIÓN CONJUNTA QUE PRESENTAN LOS PORTAVOCES DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL PARTIDO POPULAR, SOCIALISTA Y HACEMOS CÓRDOBA PARA EL PLENO ORDINARIO DE 13 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, DE APOYO A LOS AUTONOMOS.

ACUERDOS:

PRIMERO.- Instar al Gobierno de España, y concretamente al Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, a seguir dialogando con las asociaciones de trabajadores autónomos en el seno de la mesa de diálogo social para evaluar económicamente la situación de los últimos tres años y acordar un nuevo calendario para los próximos años, e instar a que dicha nueva propuesta de cuotas vaya acompañada de una mayor protección social de los autónomos.

SEGUNDO.- Instar al Ejecutivo Central a que tenga un diálogo permanente y transparente con las asociaciones de trabajadores autónomos para diseñar un

sistema de cotización justo, previsible y adaptado a la realidad económica, rediseñándolos tramos de cotización con un carácter progresivo y proporcional a sus ingresos de manera que se posibilite que tanto sus cuotas como prestaciones se igualen a la de los asalariados.

TERCERO.- Instar al Ministerio de Hacienda a que no adopte nuevas medidas fiscales o normativas sin el dialogo y el acuerdo de todos los agentes sociales implicados”.

Habida cuenta de que el contenido de la referida enmienda transaccional que ha quedado transcrita está suscrita por los portavoces de los grupos municipales del PP, PSOE y HACEMOS CÓRDOBA, ha de entenderse, de forma implícita que cada uno de dichos grupos acepta que el contenido de la misma sustituya tanto al contenido de la moción inicial suscrita por el grupo municipal Popular como al contenido de las enmiendas a la totalidad suscritas por los grupos municipales de HACEMOS CÓRDOBA y Socialista con respecto al contenido de la moción inicial formulada por el grupo municipal Popular sobre apoyo a los autónomos.

[SE PRODUCE DEBATE CUYAS INTERVENCIONES ORALES CONSTAN ÍNTEGRAMENTE, BAJO LA FE PÚBLICA DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO, EN LA APLICACIÓN ELECTRÓNICA DE VIDEO-ACTAS]

Tras el debate, se somete a votación la Enmienda transaccional anteriormente transcrita, que resultó aprobada por mayoría de 26 votos a favor de los representantes de los grupos municipales Popular (15), Socialista (7) y Hacemos Córdoba (4), y 3 abstenciones de los representantes del grupo municipal VOX, decayendo, en consecuencia, tanto el contenido de la moción inicial presentada por el grupo municipal Popular como el contenido de las enmiendas a la totalidad presentadas por los grupos municipales de Hacemos Córdoba y Socialista, respectivamente, y que han quedado transcritas.

N.º 298/25.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR.- 3.2. DE APOYO A LA AMPLIACIÓN DE LA RED ELÉCTRICA EN LA ZONA NORTE DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, CONCRETAMENTE EN LOS VALLES DEL GUADIATO Y DE LOS PEDROCHES.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce la moción presentada por el Grupo Municipal Popular de apoyo a la ampliación de la red eléctrica en la zona

norte de la provincia de Córdoba, concretamente en los valles del Guadiato y de los Pedroches, cuyo tenor literal es el que a continuación sigue:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La provincia de Córdoba, y especialmente su zona norte, arrastra desde hace años un importante déficit en materia de infraestructuras energéticas, lo que limita su capacidad de desarrollo industrial, su competitividad económica y la implantación de nuevas iniciativas empresariales ligadas a las energías renovables, la industria y la innovación.

El Consejo de Ministros, en su sesión de 22 de marzo de 2022, a instancias del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, aprobó el Plan de Desarrollo de la Red de Transporte de Energía Eléctrica en el horizonte 2026, que debía servir de marco estratégico para atender las necesidades de transporte eléctrico del país. Sin embargo, dicho documento volvió a dejar fuera buena parte de la zona norte de Córdoba, pese a las reiteradas peticiones de las administraciones locales, el tejido productivo y los agentes sociales.

La Diputación de Córdoba, cumpliendo con el trámite de audiencia e información pública a la propuesta de modificación de aspectos puntuales del citado Plan de Desarrollo, presentó el 12 de enero de 2024 las correspondientes alegaciones, al considerar que, como Administración Pública afectada, tiene el deber de garantizar los fines y objetivos que tiene atribuidos en defensa del equilibrio territorial y el desarrollo sostenible de toda la provincia.

Asimismo, en marzo de 2024, la Junta de Andalucía presentó las propuestas de la Comunidad Autónoma para la elaboración del documento de planificación de desarrollo de la Red de Transporte de Energía Eléctrica 2025-2030, incluyendo para Córdoba las siguientes actuaciones:

- Nuevas subestaciones de 400 kV en Peñarroya y Lancha, conectadas mediante doble circuito de 400 kV a la subestación Maguilla (Extremadura).
- Nuevo eje estructural de 400 kV Villanueva del Rey (Sevilla) – Lancha (Córdoba) – Guadame (Jaén) – Manzanares (Castilla-La Mancha).
- Ocho nuevas posiciones destinadas a proyectos vinculados a la economía del hidrógeno y a desarrollos industriales en el entorno de Lucena, el Guadajoz y el norte de la provincia.

Sin embargo, el pasado 9 de octubre de 2024, el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico presentó la propuesta de planificación eléctrica con horizonte 2030, que únicamente recoge actuaciones heredadas del plan vigente 2021-2026, dejando de nuevo fuera las inversiones necesarias en la zona norte de Córdoba. Una vez más, los valles del Guadiato y

Los Pedroches quedan excluidos de las actuaciones estratégicas de la red de transporte, posponiéndose cualquier inversión más allá del año 2030.

Esta exclusión constituye una grave discriminación territorial y una oportunidad perdida para avanzar hacia un modelo energético sostenible y equilibrado. La falta de infraestructuras eléctricas adecuadas limita el crecimiento industrial, impide el aprovechamiento del potencial renovable de la comarca e impone barreras para atraer inversión y empleo de calidad.

Por todo ello, desde este Ayuntamiento manifestamos que resulta inaplazable incorporar en la planificación eléctrica nacional los proyectos necesarios para garantizar una infraestructura moderna, suficiente y equilibrada que permita atender la demanda creciente, fomentar el desarrollo industrial, atraer inversión privada y aprovechar el enorme potencial de energías renovables de la provincia de Córdoba.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular propone al Pleno la adopción de los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento de Córdoba insta al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico a incluir en la planificación de la Red de Transporte de Energía Eléctrica 2025-2030 las siguientes actuaciones prioritarias para la provincia de Córdoba:

- Nuevas subestaciones de 400 kV en Peñarroya y Lancha, conectadas mediante doble circuito de 400 kV a la subestación Maguilla (Extremadura).
- Nuevo eje estructural 400 kV Villanueva del Rey (Sevilla) – Lancha (Córdoba) – Guadame (Jaén) – Manzanares (Castilla-La Mancha).
- Ocho nuevas posiciones destinadas a proyectos relacionados con la economía del hidrógeno, así como desarrollos industriales y energéticos en el sur y norte de la provincia.

SEGUNDO.- El Pleno del Ayuntamiento de Córdoba reclama al Gobierno de España que garantice un tratamiento equitativo a todas las comarcas de la provincia, evitando que las zonas rurales del norte sigan quedando al margen de las inversiones estratégicas en materia energética.

TERCERO.- Dar traslado de esta moción al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, a la Junta de Andalucía, a los Ayuntamientos de los municipios afectados, así como a los grupos parlamentarios del Congreso, el Senado y el Parlamento de Andalucía”.

Con fecha 11/11/2025, a las 07:58:31 horas, se recibe una Enmienda a la totalidad suscrita por el grupo municipal Socialista al contenido de la moción presentada por el grupo municipal Popular, del tenor literal siguiente:

“ACUERDOS

PRIMERO. Instar al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico a que, una vez anunciada por la Vicepresidenta Primera del Gobierno de España la incorporación en la resolución definitiva de la planificación de la red de transporte de energía eléctrica 2025-2030 del incremento de la capacidad de potencia eléctrica en el norte de la provincia de Córdoba, con una inversión superior a 100 millones de euros, se priorice dicha actuación en la zona norte de la provincia”.

[SE PRODUCE DEBATE CUYAS INTERVENCIONES ORALES CONSTAN ÍNTEGRAMENTE, BAJO LA FE PÚBLICA DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO, EN LA APLICACIÓN ELECTRÓNICA DE VIDEO-ACTAS]

Tras el debate se somete a votación la Enmienda a la totalidad anteriormente transcrita presentada por el grupo municipal Socialista, que resultó rechazada por mayoría de 15 votos en contra de los representantes del grupo municipal Popular, y 14 votos a favor de los representantes de los grupos municipales Socialista (7), Hacemos Córdoba (4) y VOX (3).

Seguidamente se somete a votación la Moción del grupo municipal Popular, anteriormente transcrita, resultando aprobada por mayoría de 18 votos a favor de los representantes de los grupos municipales Popular (15) y VOX (3), y 11 abstenciones de los grupos municipales Socialista (7) y Hacemos Córdoba (4), adoptando los acuerdos que la misma contiene.

Siendo las 15:22 horas, el Sr. Alcalde-Presidente acuerda un receso en el desarrollo de la sesión plenaria.

Siendo las 16:05 horas, se reinicia la sesión plenaria.

N.º 299/25.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR.- 3.3. SOLICITANDO A ADIF QUE PONGA A DISPOSICIÓN DE LOS CORDOBESES LAS 140 VIVIENDAS VACÍAS Y SIN USO QUE TIENE EN LA CIUDAD.-

Leído el punto el Orden del Día, se conoce la Moción del grupo municipal Popular, solicitando a ADIF que ponga a disposición de los cordobeses las 140 viviendas vacías y sin uso que tiene en la ciudad, del tenor literal siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El problema de falta de vivienda es común en el conjunto de España, existiendo una importante brecha entre oferta y demanda. Esta desproporción ha encarecido los precios hasta niveles inasumibles para muchos ciudadanos, especialmente para jóvenes y familias que desean iniciar un proyecto de vida.

En Andalucía, y en Córdoba, no somos ajenos a este problema. Por ello, desde la Junta de Andalucía se ha aprobado la nueva Ley de Vivienda, una ambiciosa normativa que nace con una vocación clara: dar una respuesta estructural y eficaz al problema del acceso a la vivienda en la Comunidad autónoma. Uno de los objetivos fundamentales de la nueva norma es casar oferta y demanda para frenar la escalada de precios y garantizar el derecho a un hogar digno. Así, dicho plan pasa por poner más vivienda en el mercado para corregir los desequilibrios actuales.

En Córdoba, el equipo de Gobierno del Ayuntamiento ha impulsado los trámites para construir 800 alojamientos para jóvenes y 600 viviendas a través de Vimcorsa, tanto en régimen de venta como de alquiler, tratándose del mayor esfuerzo en vivienda pública por parte de la empresa municipal de los últimos 20 años. Nunca antes se había abordado con tanta ambición el problema de la vivienda en nuestra ciudad.

Frente a estas políticas y a esta forma de gestionar, centrada en los problemas que preocupan a los ciudadanos, tenemos un Gobierno de España que pone palos en las ruedas y que mantiene bloqueadas 140 viviendas en la ciudad en una muestra evidente de la hipocresía del PSOE en materia de vivienda pública.

Son 140 viviendas titularidad de Adif que mantiene vacías y sin uso, lo que supone un sinsentido porque el Gobierno central exige vivienda pública a la Administración andaluza mientras mantiene las suyas cerradas.

Según los datos facilitados por el propio Ejecutivo, de esas 140 viviendas, 73 están en buen estado, 23 presentan un estado regular, 24 viviendas están en estado deficiente y las 20 restantes están en ruinas. Es inadmisibles que dichos inmuebles estén inutilizados mientras hay familias en Córdoba que no pueden acceder a un alojamiento digno, sin contar con el deterioro que están sufriendo por el hecho de estar cerradas, hasta el punto de estar en estado ruinoso buena parte de ellas y ocupadas otras, en concreto seis.

Estas viviendas sin uso suponen el 40% del total que existe en Andalucía, donde Adif contabiliza hasta 352 inmuebles vacíos, una muestra evidente de la desidia del PSOE en materia de vivienda pública.

El Estado tiene recursos, competencias y la propiedad de esos inmuebles, pero se niega a invertir en ellos o a ponerlos a disposición de los ciudadanos.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular propone al Pleno la adopción de los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO.- Instar al Gobierno de España a que detalle la ubicación y el estado real de los inmuebles titularidad de Adif que mantiene vacíos y cerrados en Córdoba.

SEGUNDO.- Instar al Ejecutivo central a poner de manera inmediata a disposición de los cordobeses que más lo necesitan los inmuebles vacíos que están en buenas condiciones.

TERCERO.- Instar al Gobierno de España a emprender las actuaciones necesarias para rehabilitar los inmuebles que lo precisen y ponerlos en el mercado para alquiler o venta asequible.

Con fecha 12/11/2025, a las 07:58:04 horas, se recibe una Enmienda a la totalidad suscrita por el Portavoz del grupo municipal Socialista, del siguiente tenor literal:

"ACUERDOS:

PRIMERO. Modificaremos la ordenanza reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles para aplicar:

- Recargo del 50 % a las casas que lleven 2 años vacías y el propietario sea dueño de más de 4 viviendas.
- Recargo del 100 % serán si la vivienda lleva al menos 3 años desocupada.
- Recargo del 150 % Si el propietario tiene al menos 4 inmuebles de uso residencial en todo el territorio nacional y tenga 2 de ellos desocupados en una misma zona.

En Córdoba hay un alto porcentaje de viviendas vacías que supera el 11,5% del total de viviendas, unas 17.600 viviendas vacías.

La Disposición final tercera de la Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda, establece:

El texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, queda modificado como sigue:

El apartado 4 del artículo 72 queda redactado en los siguientes términos:

«4... Tratándose de inmuebles de uso residencial que se encuentren desocupados con carácter permanente, los ayuntamientos podrán exigir un recargo de hasta el 50 por ciento de la cuota líquida del impuesto.

A estos efectos tendrá la consideración de inmueble desocupado con carácter permanente aquel que permanezca desocupado, de forma continuada y sin causa justificada, por un plazo superior a dos años, conforme a los requisitos, medios de prueba y procedimiento que establezca la ordenanza fiscal, y pertenezcan a titulares de cuatro o más inmuebles de uso residencial.

El recargo podrá ser de hasta el 100 por ciento de la cuota líquida del impuesto cuando el periodo de desocupación sea superior a tres años, pudiendo modularse en función del periodo de tiempo de desocupación.

Además, los ayuntamientos podrán aumentar el porcentaje de recargo que corresponda con arreglo a lo señalado anteriormente en hasta 50 puntos porcentuales adicionales en caso de inmuebles pertenecientes a titulares de dos o más inmuebles de uso residencial que se encuentren desocupados en el mismo término municipal.

En todo caso se considerarán justificadas las siguientes causas: el traslado temporal por razones laborales o de formación, el cambio de domicilio por situación de dependencia o razones de salud o emergencia social, inmuebles destinados a usos de vivienda de segunda residencia con un máximo de cuatro años de desocupación continuada, inmuebles sujetos a actuaciones de obra o rehabilitación, u otras circunstancias que imposibiliten su ocupación efectiva, que la vivienda esté siendo objeto de un litigio o causa pendiente de resolución judicial o administrativa que impida el uso y disposición de la misma o que se trate de inmuebles cuyos titulares, en condiciones de mercado, ofrezcan en venta, con un máximo de un año en esta situación, o en alquiler, con un máximo de seis meses en esta situación. En el caso de inmuebles de titularidad de alguna Administración Pública, se considerará también como causa justificada ser objeto el inmueble de un procedimiento de venta o de puesta en explotación mediante arrendamiento.

El recargo, que se exigirá a los sujetos pasivos de este tributo, se devengará el 31 de diciembre y se liquidará anualmente por los ayuntamientos, una vez constatada la desocupación del inmueble en tal fecha, juntamente con el acto administrativo por el que esta se declare.

La declaración municipal como inmueble desocupado con carácter permanente exigirá la previa audiencia del sujeto pasivo y la acreditación por el Ayuntamiento de los indicios de desocupación, a regular en dicha ordenanza, dentro de los cuales podrán figurar los relativos a los datos del padrón municipal, así como los consumos de servicios de suministro.»

SEGUNDO. Que VIMCORSA y AVRA verifiquen que las viviendas del parque público se destinan a familias con circunstancias socioeconómicas que

así lo requiera y estén habitadas por los titulares del contrato de alquiler correspondiente.

En la actualidad, la ocupación ilegal y el alquiler por parte de “prestamistas” en muchas barriadas de Córdoba están impidiendo que el parque público se dedique a las familias que lo necesitan, reuniendo las condiciones exigibles de vulnerabilidad y garantizando su función social.

TERCERO. Que el Ayuntamiento de Córdoba solicite la permuta, venta o cesión de la parcela de Carrera del Caballo para construir 70 viviendas de VPO y aumentar el parque público de vivienda.”

[SE PRODUCE DEBATE CUYAS INTERVENCIONES ORALES CONSTAN ÍNTEGRAMENTE, BAJO LA FE PÚBLICA DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO, EN LA APLICACIÓN ELECTRÓNICA DE VIDEO-ACTAS].

Tras el debate es sometida a votación la Enmienda anteriormente transcrita, que resultó rechazada por 18 votos en contra de los representantes de los grupos municipales Popular (15) y VOX (3) y 11 votos a favor de los representantes de los grupos municipales Socialista (7) y Hacemos Córdoba (4).

Seguidamente se somete a votación la moción inicialmente presentada por el grupo municipal Popular, que resultó aprobada por mayoría de 18 votos a favor de los representantes de los grupos municipales Popular (15) y VOX (3), 4 abstenciones de los representantes del grupo municipal Hacemos Córdoba y 7 votos en contra de los representantes del grupo municipal Socialista.

N.º 300/25.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.- 3.5. PLAN DE DESARROLLO Y EQUILIBRIO TERRITORIAL PARA EL DISTRITO SUR DE CÓRDOBA.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce la Moción presentada por el grupo municipal Socialista, sobre el plan de desarrollo y equilibrio territorial para el distrito sur de Córdoba, del siguiente tenor literal:

"El Distrito Sur de Córdoba constituye uno de los espacios urbanos más singulares y al mismo tiempo más castigados de la ciudad. Formado por los barrios del Campo de la Verdad-Miraflores, Fray Albino, Sector Sur y la Barriada del Guadalquivir, este territorio refleja una historia de luchas vecinales, compromiso social y reivindicación constante frente al olvido institucional.

Durante décadas, sus asociaciones y colectivos han trabajado incansablemente por mejorar unas condiciones de vida marcadas por la

desigualdad, el desempleo, la falta de inversión pública y la precariedad de sus infraestructuras. Sin embargo, pese a los esfuerzos de su vecindad y al potencial humano de sus barrios, la distancia entre el Distrito Sur y el resto de la ciudad no solo no se ha reducido, sino que, en muchos aspectos, se ha agravado en los últimos años.

Córdoba es hoy una ciudad partida en dos, en la que la brecha territorial y social sigue siendo una realidad dolorosa. Los datos oficiales sitúan al Distrito Sur entre las zonas con menor renta media de España, con niveles de ingresos por hogar que apenas alcanzan la mitad de la media nacional. En algunos de sus barrios, la tasa de desempleo supera el 30 %, y el riesgo de exclusión social afecta a una parte significativa de la población. El deterioro del espacio público, la falta de mantenimiento, la carencia de equipamientos culturales y deportivos, la escasez de vivienda pública o la ausencia de oportunidades para la juventud constituyen síntomas de un abandono estructural que ha convertido al Distrito Sur en uno de los territorios más vulnerables de Andalucía.

La historia de este distrito está ligada a la expansión urbana de los años 50 a los 70, cuando la ciudad creció de manera desordenada y sin planificación adecuada. Aquella urbanización acelerada, impulsada por la necesidad de vivienda para una población trabajadora llegada del medio rural, generó barrios sin servicios básicos suficientes, con déficits de saneamiento, zonas verdes, transporte o infraestructuras educativas. Desde entonces, los vecinos del Distrito Sur han tenido que suplir con organización y solidaridad lo que las administraciones no han sabido garantizar en igualdad de condiciones. Las décadas siguientes no lograron revertir esta tendencia, y la falta de continuidad en los planes de intervención ha perpetuado un modelo urbano desequilibrado que penaliza sistemáticamente a las familias trabajadoras del sur de Córdoba.

A esta situación se suma la deslealtad institucional del actual gobierno municipal del Partido Popular, cuya inacción y falta de compromiso han profundizado el abandono que padece el distrito. El Ayuntamiento ha roto los canales de diálogo con el movimiento vecinal, ha dejado sin respuesta peticiones básicas —como la creación de una Zona de Aparcamiento Vecinal entre la Avenida de Cádiz y Fray Albino— y ha sido incapaz de ofrecer un plan de inversiones coherente que atienda las necesidades urgentes de la zona. La ausencia de políticas activas en materia de vivienda, empleo, mantenimiento urbano o movilidad se traduce en un deterioro diario de la vida de miles de cordobeses que merecen la misma atención y dignidad que cualquier otro barrio de la ciudad.

El desequilibrio territorial no es una cuestión estética ni una percepción vecinal, sino un problema estructural de justicia social y cohesión urbana. El

modelo de ciudad que hoy sufrimos concentra la inversión, los equipamientos y las oportunidades en el centro y el norte, mientras margina al sur, condenando a sus vecinos a una desigualdad que se hereda de generación en generación. Esa fractura no puede seguir siendo la norma. Corregirla exige un compromiso político real, sostenido y participativo, que devuelva protagonismo al Distrito Sur y garantice igualdad de derechos a todas las cordobesas y cordobeses, vivan donde vivan.

El Grupo Municipal Socialista considera que el Ayuntamiento debe asumir su responsabilidad y liderar una estrategia pública integral que combine inversión, planificación, participación y justicia territorial. Córdoba no puede avanzar si deja atrás a una parte de su gente. El Distrito Sur no pide privilegios, pide justicia. Por eso, se propone al Pleno municipal la aprobación de un Plan Integral de Desarrollo y Equilibrio Territorial para el Distrito Sur, que revierta el abandono acumulado y transforme esta zona en un espacio de oportunidades, convivencia y dignidad para todos sus vecinos y vecinas.

Por todo lo anteriormente expuesto el Grupo Municipal Socialista propone los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO. Instar al gobierno municipal a aprobar en el plazo máximo de tres meses un Plan Integral de Desarrollo y Equilibrio Territorial para el Distrito Sur, que contemple los siguientes ejes mínimos: empleo y formación, vivienda y rehabilitación urbana, infraestructuras básicas, espacio público y mantenimiento urbano, movilidad, accesibilidad, juventud, cultura, deporte y ocio, participación ciudadana, seguridad y corresponsabilidad.

SEGUNDO. Presentar dicho plan al Pleno dentro del primer trimestre del año siguiente al de su aprobación, con un calendario de actuaciones por fases (corto, medio, largo plazo), y una asignación presupuestaria concreta diferenciada para el Distrito Sur, que garantice que los recursos asignados sean efectivos y no queden supeditados a remanentes o convocatorias genéricas.

TERCERO. Garantizar la convocatoria sistemática de reuniones de seguimiento con el Consejo de Distrito y el resto de entidades del Distrito Sur, al menos cada seis meses, y que dicho órgano cuente con capacidad de propuesta, evaluación y seguimiento del plan, garantizando transparencia, información pública y participación real.

CUARTO. Impulsar la coordinación interadministrativa y la captación de fondos externos, estableciendo convenios con la Junta de Andalucía, el Gobierno de España y programas europeos (fondos REACT-UE, FEDER, etc.), para multiplicar el impacto de las actuaciones en las zonas más desfavorecidas.”

Con fecha 12/11/2025, a las 09:39 horas, se recibe una Enmienda a la totalidad suscrita por el grupo municipal Popular al contenido de la moción presentada por el grupo municipal Socialista, del tenor literal siguiente:

"ACUERDOS

PRIMERO. Instar al gobierno municipal a impulsar las políticas y las actuaciones concretas ya en desarrollo, que permitan ir igualando todos los parámetros socio económicos del distrito a la media del resto de distritos de la ciudad.

SEGUNDO. Regenerar el espacio urbano mediante actuaciones de mejora en calzadas, Acerados, alumbrado vial o zonas verdes, entre ellas:

- Asfaltado de las calles y de las avenidas consensuadas con el Consejo de Distrito para los ejercicios 2025, 2026 y 2027 tales como: El Rosario, Pasaje Ubrique, Ronda, Huelva, Avenida de Cádiz (1 tramo), Plaza de Santa Teresa, Obispo Cubero, Algeciras, Perpendiculares a la calle Motril, Asturias, Acera del Río, Libertador, Andrés de Santa Cruz, Undécima, Virrey Moya, Puente Genil, Plaza de Andalucía, Avenida de Granada y Carretera de Castro.

- Reformas integrales de calles tales como: Rey D. Pelayo, Egido, Motamid, Secunda Romana, Plaza de Pontevedra, Libertador Juan Rafael Mora, Libertador Simón Bolívar o Agustín de Iturbide.

- Regeneración de zonas verdes degradadas tales como: Parques del barrio del Guadalquivir sitios en a confluencia de las calles Libertador Andrés de Santa Cruz y Libertador Simón Bolívar.

- Mejora del alumbrado público mediante la sustitución de 582 proyectores de tecnología de descarga de vapor de sodio o de mercurio, por otros de tecnología led.

TERCERO. Mejora y construcción de nuevas instalaciones deportivas, como:

- Construcción de la segunda fase del campo de fútbol de San Eulogio.
- Construcción del nuevo centro deportivo en el solar del antiguo Pabellón de la Juventud.

- Reforma del espacio polideportivo exterior de Acera del Río.

CUARTO. Ampliación de las capacidades para la atención de los Servicios Sociales Comunitarios, mediante la construcción del nuevo centro de Servicios Sociales Comunitarios en San Eulogio.

QUINTO. Medidas para favorecer el acceso a la vivienda para jóvenes con recursos limitados, mediante la construcción de 74 viviendas en Miraflores frente al edificio del C3A.

SEXTO. Medidas para fomentar la empleabilidad, emprendimiento y transformación empresarial, mediante programas de formación.

SÉPTIMO. Mejorar la limpieza del distrito mediante la aplicación de un nuevo procedimiento de trabajo y más frecuencia de paso por las calles y plazas.

OCTAVO. Realizar la conexión del barrio del Guadalquivir con el polígono de la Torrecilla.

NOVENO. Crear un grupo de trabajo con el Consejo de Distrito para el seguimiento de los proyectos incluidos en los fondos EDILQUIVIR y el diseño de nuevas actuaciones en el caso que haya una segunda ronda de financiación a la que podamos optar."

[SE PRODUCE DEBATE CUYAS INTERVENCIONES ORALES CONSTAN ÍNTEGRAMENTE, BAJO LA FE PÚBLICA DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO, EN LA APLICACIÓN ELECTRÓNICA DE VIDEO-ACTAS].

Tras el debate, se somete a votación la Enmienda a la totalidad anteriormente transcrita, resultando aprobada por mayoría de 25 votos a favor de los representantes de los grupos municipales Popular (15), Socialista (7) y VOX (3) y 4 votos en contra de los representantes del grupo municipal Hacemos Córdoba, adoptando los acuerdos anteriormente transcritos y decayendo en consecuencia la Moción inicialmente presentada por el grupo municipal Socialista.

N.º 301/25.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX.- 3.7. PARA LA MEJORA INTEGRAL DEL BARRIO DE ELECTROMECAÑICAS.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce la moción presentada por el grupo municipal VOX para la mejora integral del barrio de Electromecánicas, cuyo tenor literal es el que a continuación sigue:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El barrio de Electromecánicas pertenece al distrito Poniente- Norte de Córdoba, y recibe este nombre por la antigua presencia en la zona del complejo industrial de la desaparecida Sociedad Española de Construcciones Electromecánicas (SECEM), que se instaló en Córdoba en 1921, creando una gran fuente de empleo y modernización para la ciudad, con más de 4.000 empleos.

Dada la distancia que existía con respecto a la ciudad y la ausencia de pueblos cercanos, la empresa creó un espacio residencial para alojar a sus trabajadores, construyendo los barrios en varias fases, entre 1921 y 1963. La empresa se encargaba de mantener las viviendas, servicios y equipamientos del barrio, creando un modelo de poblado obrero autosuficiente. Se trata de uno de los mayores ejemplos de paternalismo industrial de Andalucía. Además de viviendas construyó escuelas, economatos y otros servicios.

La empresa SECEM se fusionó y dio paso a Ibercobre y, finalmente, a Cunext Copper Industries, que sigue activa en la zona.

Con el paso del tiempo, cambió la fisonomía del barrio, lo cual demuestra que es un organismo vivo: la empresa vendió las casas a sus inquilinos, se desarrolló urbanísticamente la zona con Electromecánicas II y Electromecánicas III, se creó una zona comercial, centros educativos, un estadio de fútbol, etcétera.

En la actualidad, con los cambios físicos y sociales, la población del barrio ha experimentado una transformación sustancial, con familias jóvenes que se están adaptando a los nuevos tiempos, aunque sigue siendo un ejemplo de cooperación vecinal. La población supera los 2.050 habitantes, con nuevas necesidades, fruto de las cuales surgen demandas ante la Administración local que, lejos de atenderse puntualmente, se están convirtiendo en problemas duraderos en el tiempo.

Estos problemas, que en gran parte son comunes a todos los barrios de Córdoba, se ven acentuados en Electromecánicas al encontrarse a una cierta distancia respecto al núcleo urbano y próximo a uno de los barrios con la renta más baja de España. Las carencias se concentran en torno al transporte público, falta de aparcamiento, déficit en los servicios básicos de limpieza y mantenimiento de calles y parques, de la luminaria, mal estado de las zonas deportivas, la demanda de incremento de la seguridad y de presencia policial entre otros.

Una peculiaridad de las calles del barrio, es que las farolas son muy antiguas, y fruto de la falta de mantenimiento están bastantes sucias, esto sumado a la baja intensidad lumínica, provoca que de noche no haya visibilidad alguna. Para el año 2025 no se ha incluido el barrio en el Plan de Mejora de Alumbrado. Esto se suma a la inseguridad con casos concretos de robos y roturas de vehículos, incendios de coches y contenedores o altercados en la calle.

Igualmente es demandada la inclusión de sus calles en el Plan de Asfalto, que para el periodo 2025-2027, no se contempla ninguna actuación en el barrio, así como la colocación de reductores de velocidad. Debemos tener en cuenta que la fisonomía de su trazado urbano radial describe amplias y largas calles donde se dan casos alarmantes de exceso de velocidad, con el consiguiente riesgo para la integridad de los vecinos.

Creemos que desde el Ayuntamiento se debe establecer un canal de comunicación directo con las asociaciones vecinales del barrio, que son las conocedoras de los problemas reales de la población de Electromecánicas, así como comprometerse a destinar los recursos necesarios para la implementación de las soluciones que de ellos emanen.

Estas demandas que aquí se contemplan han sido trasladadas al Gobierno Municipal por diversos cauces, tanto desde las fuerzas políticas como por parte del movimiento asociativo.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal VOX propone al Pleno del Ayuntamiento de Córdoba la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

1. Contemplar la barriada de Electromecánicas en el Plan de Mejoras de Alumbrado para 2026, con el fin de solventar las deficiencias en el alumbrado público, sustituyendo las luminarias necesarias.
2. Realizar una auditoría del estado de las calles y habilitar una partida específica en 2026 ya que no se ha incluido en el Plan de Asfalto 2025-2027.
3. Instalar reductores de velocidad y señales de límite de velocidad en las calles:
 - Juan XXIII
 - Ingeniero Alfonso Churruca
 - Antonio Carbonell.
4. Desarrollar un plan de mejora de las instalaciones del Club Deportivo Miralbaida que incluya:
 - Limpieza en profundidad de las instalaciones deportivas
 - Mejora de las gradas
 - Nivelado y acerado del perímetro exterior
 - Sustitución del césped artificial en las zonas deterioradas
 - Acondicionamiento de los vestuarios incluyendo pintura, fontanería y albañilería
5. Plan de actuación específico para el Parque Guitarrista Pepita Morales incluyendo:
 - Mejora del mobiliario urbano
 - Mejora de las zonas infantiles
 - Recuperación del escenario para destinarlo a espacio de ocio y cultura
 - Mantenimiento de las zonas verdes
 - Recuperación y limpieza de la fuente
6. Incremento de la presencia policial en el barrio.
7. Actuaciones en la calle Ingeniero Benito Arana:
 - Limpieza de imbornales
 - Acerado margen izquierdo
 - Arreglo zona terriza que se inunda con las lluvias
8. Instalación de entoldado del puente de la vía del ferrocarril, fundamental para el acceso peatonal a la barriada.”

[SE PRODUCE DEBATE CUYAS INTERVENCIONES ORALES CONSTAN ÍNTEGRAMENTE, BAJO LA FE PÚBLICA DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO, EN LA APLICACIÓN ELECTRÓNICA DE VIDEO-ACTAS]

Tras el debate, se somete a votación la moción anteriormente transcrita, que queda aprobada por unanimidad de los presentes.

URGENCIAS.-

No se presentaron.-

Siendo las 17:51 horas, el Sr. Alcalde-Presidente abandona la sesión plenaria debido a un compromiso institucional en la ciudad de Málaga.

La Sra. Torrent Cruz asume la presidencia de la sesión.

Siendo las 17:51 horas, el Sr. Fuentes abandona la sesión plenaria.

Siendo las 17:51 horas, la Sra. Bustos abandona la sesión plenaria.

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

N.º 302/25.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Se formulan Ruegos y Preguntas por los distintos Capitulares.

Para su constancia en el acta, se transcriben de forma sucinta las intervenciones orales. El contenido íntegro, incluidas las réplicas y contrarréplicas, consta, bajo la fe pública de la Secretaría General del Pleno, en la aplicación electrónica de video-actas.

A. Ruegos.

A.1. Modalidad escritos

El contenido de los mismos consta en el documento con CSV: uVOFmKBSaVFEfv2DeMPBH7dtujf3Xq

A.2. Modalidad orales

1.- D.ª Marta Isabel León Molina, Concejala del grupo municipal VOX, habla sobre el solar donde se ubicaba el pabellón de la Juventud, que presenta

un lamentable estado de abandono. Ruego se les informe de la situación actual y el cronograma de actuación para volver a ponerlo en uso.

2.- D. Rafael Saco Ayllón, Concejal del grupo municipal VOX, comenta que el Parque Juan Carlos I es la única zona verde de Ciudad Jardín, siendo además muy frecuentado por los vecinos del barrio. Teniendo en cuenta que han sido numerosas las ocasiones en las que hemos traído al Pleno problemáticas concretas sobre este parque a las que el Gobierno Municipal ha hecho caso omiso, ruego se proceda a la mejora de la iluminación y limpieza del mismo.

3.- D.^a Paula Badanelli Berriozábal, Portavoz del grupo municipal VOX, ruego que, a la vista de que parece que se va a realizar la cesión del quiosco conocido como FIDIAS a SADECO para su utilización como centro logístico para los eventos próximos a la zona y como almacén, que mientras se hace efectiva, se proceda a la limpieza, desinfección, desinsectación y desocupación del mismo.

4.- D. José Carlos Ruiz Morales, Concejal del grupo municipal Hacemos Córdoba, ruego que el Ayuntamiento se tome en serio la política LGTBI, ante hechos tan graves como la reciente agresión homófoba en la avenida de Cruz de Juárez en nuestra ciudad, que fracturó la mandíbula de un trabajador de 49 años tras ser insultado y golpeado por su condición. No podemos permitir este tipo de violencia y es necesario que desde el gobierno municipal se actúe con decisión —desde la prevención en centros educativos, la visibilidad y condena institucional en este Pleno, hasta la creación de un plan integral LGTBI real— para garantizar la seguridad y los derechos de todas las personas que viven en nuestra ciudad.

5.- D. Iván Fernández Olivares, Concejal del grupo municipal Hacemos Córdoba, inicia su intervención comentando que, año tras año, observamos cómo los programas y festivales propios de la Delegación de Cultura se externalizan, delegando su organización en empresas privadas y dificultando, en muchos casos, que la propia Delegación pueda garantizar el cumplimiento de las condiciones recogidas en los pliegos. En esta ocasión queremos centrarnos en Cosmopoética, nuestro festival de poesía, que lleva años recibiendo críticas, por distintos motivos, con independencia de la empresa organizadora. Ya en 2024, un grupo de poetas cordobeses manifestó públicamente su disconformidad con el programa del festival al considerar, coincidiendo con la opinión de muchos otros, que éste estaba perdiendo su esencia: dando cada vez mayor protagonismo a narradores frente a poetas y reduciendo notablemente la participación de autores

y autoras cordobesas. Para este año 2025, y pese a haberse llevado a cabo un nuevo proceso de licitación, los problemas no sólo no han disminuido, sino que se han agravado. Cuando se publicó el pliego, nuestro grupo municipal ya advirtió que entre las condiciones no figuraba ninguna obligación relativa al cumplimiento de la igualdad de género, algo que consideramos de extrema gravedad. Aun así, el proceso de adjudicación continuó. Lo más grave, sin embargo, es que la empresa adjudicataria ha incumplido casi en su totalidad lo prometido. De los cuatro premios Nobel y los dos Premios Princesa de Asturias que, según el proyecto, iban a participar en el festival, finalmente sólo ha acudido un galardonado con el Premio Princesa de Asturias. La empresa obtuvo la máxima puntuación mintiendo en su propuesta, y, pese a ello, el Ayuntamiento no ha adoptado medida alguna. Únicamente se ha optado por no ejercer el año adicional previsto en la licitación, sin plantear sanción alguna por falsear datos y beneficiarse de un contrato público. Por todo ello, y ante la previsible puesta en marcha de un nuevo proceso de licitación, ruega que la edición de Cosmopoética 2026 se organice con recursos propios de la Delegación de Cultura, recuperando así la gestión directa y evitando continuar con la privatización de la programación cultural municipal.

6.- D^a. Irene Ruiz Membrilla, Concejala del grupo municipal Hacemos Córdoba, comenta lo siguiente: el yacimiento arqueológico afectado por la Ronda Norte es un patrimonio único de Córdoba, una oportunidad única de contar y conocer nuestra historia y cultura a través de nuestro patrimonio vivo. Y ello exige que las Administraciones, y en este caso nuestro Excmo. Ayuntamiento, se comprometan a llevar a cabo actuaciones que permitan la conservación y el mantenimiento, además con carácter de urgencia, ya que un patrimonio de este valor e importancia no puede estar sometido a las inclemencias del tiempo sin protección, y es que ya se ha dado una situación grave de exposición, a raíz de las lluvias recientes, que pueden dañar y perjudicar este yacimiento. Asimismo, es notorio el clamor ciudadano que está movilizándose y recogiendo firmas, ya en unos días llevan más de 1500, pidiendo alternativas que permitan preservar este patrimonio único, y es que el desarrollo no puede destruir nuestro patrimonio cultural e histórico, uno y otro no son incompatibles, lo que hay es que buscar las soluciones técnicas que permitan la mejora de la movilidad y el tráfico sin renunciar a la conservación y mantenimiento de nuestro patrimonio. Y ello no sólo se da en este yacimiento, sino que a lo largo de la ciudad existen otros que se hallan en la misma situación, como pueden ser el de segunda romana. Es por ello, que ante el clamor ciudadano y la amenaza directa sobre este patrimonio, planteamos el siguiente Ruego: Pedimos al Sr. Alcalde que se haga eco y atienda

la petición que desde la ciudadanía se está moviendo sobre la posibilidad de estudiar y aplicar alternativas que al mismo tiempo que permitan la mejora de la movilidad, permita el mantenimiento y conservación del yacimiento arqueológico descubierto en la Ronda Norte, como expresión única de nuestra historia y cultura y como reflejo de valor cultural, social y turístico.

7.- D. Juan Hidalgo Hernández, Portavoz del grupo municipal Hacemos Córdoba, ruega que se lleve a cabo una mejora de accesibilidad en el CEIP Eduardo Lucena.

8.- D. Joaquín Dobladez Soriano, Concejal del grupo municipal Socialista, ruega que se atienda la demanda de iniciar el procedimiento para la aprobación de una nueva Ordenanza de Infraestructura Verde y un protocolo para regular las talas de árboles, tal como han propuesto diversos colectivos de la ciudad.

9.- D.^a M^a Isabel Bernal Gotor, Concejala del grupo municipal Socialista, ruega que se realice un mantenimiento y renovación integral del Pabellón Vista Alegre. Además del mal servicio que se da a los usuarios/as, con el comienzo del curso escolar se multiplican los grupos de alumnado que visitan y realizan actividades en el pabellón. Este espacio deportivo no se encuentra en condiciones para realizar ciertas actividades deportivas especialmente con alumnado de necesidades educativas especiales.

10.- D. Ángel Ortiz Rodríguez, Concejal del grupo municipal Socialista, ruega que este Ayuntamiento inste a la Diputación Provincial de Córdoba a proceder al abono del convenio suscrito con el Club Fidas para el desarrollo de sus actividades en la piscina inclusiva del Parque Figueroa, teniendo en cuenta la importancia social y deportiva de dicho proyecto y considerando, además, que el presidente de la Diputación forma parte de esta corporación.

11.- D.^a Alicia Moya Mesa, Concejala del grupo municipal Socialista, ruega que el ayuntamiento tenga la previsión de tener alcantarillas e imbornales en perfecto estado de revista para las tormentas torrenciales que últimamente pueden descargar en cualquier momento en esta temporada del año y en cualquier punto de la ciudad y sus barriadas periféricas.

12.- D. José Antonio Romero Pérez, Concejal del grupo municipal Socialista, ruega que se actúe con urgencia en el asfaltado y accesibilidad de las calles del barrio Naranjo.

13.- D.^a Carmen González Escalante, Concejala del grupo municipal Socialista, ruega que reconduzcan la situación que están provocando con el desahucio del puesto del Mercado de El Naranjo por la que la salida del único puesto que aún perdura, para la necesaria puesta en marcha de un centro de mayores para la barriada, se haga de esta forma nunca vista e inhumana.

14.- D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, ruega que el Ayuntamiento pida a la Diputación de Córdoba la cesión o venta de la parcela en Carrera del Caballo con el objetivo de construir 70 VPO y que ha quedado desierta en su oferta de enajenación.

A.3. Modalidad ruegos de actualidad política:

A continuación, el Sr. Alcalde pregunta a los grupos municipales si van a hacer uso de los denominados ruegos de actualidad política:

1. - D.^a Paula Badanelli Berriozábal, Portavoz del grupo municipal VOX, realiza un ruego relativo a la situación en la que se encuentra el entorno del estadio de fútbol, que se convierte en un barrizal en época de lluvias, que se agrava en los días en que hay partidos de fútbol. Aunque se sabe que se va a actuar en la zona, ruega se realice una actuación de forma urgente mientras se acomete la remodelación.

2. - D. Juan Hidalgo Hernández, Portavoz del grupo municipal Hacemos Córdoba, ruega al equipo de gobierno que se realice alguna gestión de mediación entre los/as trabajadores/as de Hitachi y la empresa para que se acuerde un convenio justo y digno.

3. - D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, haciendo referencia a la agresión homófoba sufrida por una persona en los últimos días, ruega al Ayuntamiento que se ponga en funcionamiento un protocolo de actuación y asistencia integral a las víctimas de agresiones de este tipo.

B. Preguntas

B.1. Modalidad Escritas

El contenido de las mismas consta en el documento con CSV:
uVOFmVA3LgwvfAUS6tqKku88kyfFUG

B.2. Informe de Secretaría

El contenido del mismo consta en el documento con CSV:
uVOFmPN5JPp29j4bten5rC2KEZk8am

B.3. Modalidad Orales

1.- D.^a Marta León Molina, Concejala del grupo municipal VOX, formula la siguiente pregunta: nos traslada el Presidente de la Asociación de Vecinos Paraíso Arenal que el Sr. Ruiz Madruga se comprometió hace algunos años con él a instalar alumbrado de navidad en su barrio pero que pasan los años y no cumple lo prometido, además de no contestar a los escritos que les envían desde la asociación. ¿Va a cumplir su palabra esta navidad?

El Sr. Ruiz Madruga contesta que no se puede, como ya se lo hizo saber tanto al Presidente personalmente, como a los miembros de la junta directiva, porque existe un contrato de ornamentación ambiental que cumple este año y no tiene posibilidad de ampliación. Se intentó a través de una subvención extraordinaria pero no fue aprobado por Intervención. Cuando se haga un nuevo contrato para la iluminación del próximo año, se incluirá una valoración en cada barrio.

2.- D. Rafael Saco Ayllón, Concejal del grupo municipal VOX, formula la siguiente pregunta: Recientemente hemos visto en prensa que Montilla va instalar 8 nuevas cámaras en sus calles (ya disponía de 2) dedicadas a la videovigilancia y lectura de matrículas y para la prevención y el esclarecimiento de hechos delictivos. Rute acaba de adjudicar un contrato para 25 cámaras con el mismo fin, Baena ha instalado 25 a primeros de este año, Puente Genil lo tiene previsto y hay varios pueblos que también cuentan con ellas. También hemos tenido conocimiento de que este Ayuntamiento ha adjudicado la instalación de un circuito de cámaras de vigilancia fijas en el recinto ferial de El Arenal. Teniendo en cuenta que en febrero del año 2024 el Sr. Bellido declaró que instalaría cámaras en el Brillante, sobre todo en determinadas zonas (aparte de mejorar la luminosidad, más presencia policial, etc...) y que en noviembre del mismo año los vecinos se reunieron con la portavoz de este grupo municipal, para denunciar que no se había hecho nada y que a día de hoy siguen sin instalarse. ¿Piensan

ustedes cumplir esta promesa de las instalación de cámaras en el Brillante o van a seguir dejando de la mano de Dios a los vecinos?

Responde el Sr. Jordano que siguen adelante, pero han encontrado el problema de que las cámaras que se comprometieron a instalar necesitaban conexión de fibra por lo que esperaron a ver si la obra de acometida de EMACSA podría servirles, pero han visto que no. Tienen que buscar una alternativa. Por otro lado, al reunirse con Policía Local les han dicho que hay una serie de cámaras ya instaladas para controlar puntos sensibles de tráfico con las que cuentan para este tema que consideran bien ubicadas y, además, les han sugerido otros puntos adecuados para instalarlas.

3.- D.^a Paula Badanelli Berriozábal, Portavoz del grupo municipal VOX, formula la siguiente pregunta: vecinos de la calle Helvia Albina nos trasladan numerosas quejas relacionadas con el estacionamiento de vehículos en los vados de las entradas a sus cocheras, así como el uso descontrolado del aparcamiento en el resto de la calle, que es sin salida. ¿Tiene previsto el equipo de gobierno gestionar este caso concreto, considerando desde este Grupo Municipal que la solución pasaría por limitarla a uso de aparcamiento para residentes?

Contesta el Sr. Jordano que es la primera vez que le llega este problema. Comenta que, a pesar de que la mayoría de los vados tienen licencia de cochera tendrán que reunirse tanto con la Policía como con la Junta de Distrito, dado que la iniciativa de restringir el aparcamiento en una zona concreta debe de partir de ellos.

4.- D. Jose Carlos Ruiz Morales, Concejal del grupo municipal Hacemos Córdoba, formula la siguiente pregunta: ¿qué piensa hacer para conseguir que su presidente, el señor Moreno Bonilla, cumpla con lo que prometió a los vecinos y vecinas de Villarrubia?

El Sr. Torrico responde que la responsabilidad de la atención sanitaria es de la administración autonómica y en lo que respecta a la administración del Ayuntamiento ya se hizo la cesión del suelo, y que facilitarán todos los trámites, licencias, permisos y colaboraciones que necesiten para que dicho centro de salud sea una realidad lo antes posible. Y en cuanto haya financiación se acometerá, igualmente, la reforma parcial dado el mal estado en que se encuentra. No puede detallarle más puesto que la competencia es autonómica.

5.- D. Iván Fernández Olivares, Concejal del grupo municipal Hacemos Córdoba, comenta que desde que se privatizó el servicio de gestión de redes

sociales del IMTUR, la situación ha ido claramente a peor. Son evidentes los errores y la mala imagen que se está proyectando de Córdoba a través de estos canales, lo que demuestra que la empresa contratada para esta tarea no está a la altura de una ciudad con cuatro Patrimonios de la Humanidad y cuyo turismo constituye el principal motor económico. Por todo ello, le hago la siguiente pregunta: ¿tiene previsto el Ayuntamiento adoptar medidas ante esta situación, como sancionar a la empresa y suspender el contrato, para que la gestión vuelva a ser asumida por el personal municipal, tal y como ocurría hasta 2024?

Responde la Sra. Aguilar que dentro del plan de sostenibilidad de destinos turísticos se apostó por este tipo de contrato para mejorar la promoción de Córdoba y, aunque reconoce que ha habido errores, estos han sido solucionados. Además han aumentado en un 36% los seguidores y la interacción ha superado el millón y medio. No obstante esa empresa ya no tiene relación contractual con el IMTUR.

En su siguiente intervención el Sr. Fernández pregunta en qué fecha se terminó el contrato y qué empresa publicó entonces la última imagen hace alrededor de 3 semanas.

La Sra. Aguilar responde que el contrato terminó el día 8 de noviembre.

6.- D^a. Irene Ruiz Membrilla, Concejala del grupo municipal Hacemos Córdoba, formula la siguiente pregunta: el Pleno pasado del mes de octubre se planteó pregunta a la Concejala Delegada de Servicios Sociales sobre “¿qué seguimiento se ha realizado hasta la fecha y cuáles han sido los resultados concretos, y si en caso de haberse detectado que la empresa sigue incumpliendo, se han adoptado o se van a adoptar medidas firmes contra la empresa adjudicataria, incluyendo la posibilidad de abrir un expediente sancionador, tal y como ha ocurrido en otros territorios en situaciones similares?” Bien, pues también el pasado mes de octubre se anunció la puesta en marcha de un programa dentro de este servicio de ayuda a domicilio “Círculo de cuidados de atención integral a domicilio”, proyecto que evidentemente es claramente positivo para el usuario puesto que va a poder recibir una atención más integral y más adecuada a sus circunstancias, la cuestión está en que este programa no suponga una carga extra para las trabajadoras y un empeoramiento de sus condiciones laborales, Y es que, según nos consta en cuanto al modo de prestar este servicio, ya que la prestación del mismo supone una disponibilidad exclusiva, sin planificación en tiempo para que las trabajadoras sepan de antemano sus cuadrantes, lo que puede generar más estrés laboral, más sobrecarga, más dificultades para conciliar, etc. Y es que si no hay más personal o se mejoran las condiciones en cuanto a esa especial disponibilidad, lo cierto es

que el servicio no dará un resultado positivo, sino que generará mayores conflictos. Es por ello, que de cara a que el SAD sea un servicio de calidad para el usuario y que al mismo tiempo suponga un trabajo con unas condiciones dignas para las trabajadoras, se plantea la siguiente pregunta: ¿Reiteramos nuestra pregunta del pasado pleno del mes de octubre y de acuerdo con la misma y en atención a lo expuesto sobre el programa del Círculo de cuidados, y entendiendo la relación de la pregunta que reiteramos con el impacto sobre las trabajadoras del programa, queremos saber cómo se ha gestionado y planificado este programa, con qué recursos, si ha supuesto una modificación del contrato adjudicado, si ello supone modificaciones laborales para las trabajadoras y en qué condiciones se dan las mismas?

La Sra. Contador responde que no se ha ampliado ningún recurso de la empresa puesto que esa mejora ya estaba dentro del contrato y las trabajadoras que han cambiado algo en su contrato lo han hecho de forma voluntaria. Se reunió con la empresa y con las trabajadoras después de que en la última comisión se le hicieran llegar ciertas preocupaciones por parte de la oposición sobre el tipo de contrato y desde el comité de empresa le confirmaron que no había ningún tipo de problema y que las 13 trabajadoras adheridas al proyecto "Círculo de cuidados" estaban contentas.

En su segunda intervención, la Sra. Ruiz pregunta qué control y seguimiento se va a hacer dadas las numerosas quejas por parte de estas trabajadoras, que a ellos sí les constan, en relación a las condiciones de trabajo

La Sra. contador considera que se está haciendo ese control no solo con el informe mensual que se elabora para cada comisión sino también semanalmente se reúnen el ayuntamiento y el equipo directivo dado que este tipo de contrato fluctúa mucho tanto en el número de usuarios como en el de trabajadores, por lo que es necesario un seguimiento exhaustivo que es el que están realizando.

7. D. Juan Hidalgo Hernández, Concejal del grupo municipal Hacemos Córdoba, pregunta: ¿qué coordinación existe con la Comisión Técnica Mixta de Educación?

Contesta el Sr. Ruiz Madruga que dicha comisión la lleva Infraestructuras en coordinación con Educación, con quienes llevan una buena relación a pesar de haber discrepancias, dado que son delegaciones distintas. La próxima reunión es relativa a la climatización y dotación de sombra a los colegios que se celebrará el próximo día 27.

El Sr. Hidalgo quiere saber en qué tres centros se van a instalar primeramente esos grupos de climatización y cómo se va a proceder para no

entorpecer la jornada lectiva. Igualmente quiere saber si se va a tratar en esa comisión la urgente reforma del gimnasio del Grupo Cántico.

El Sr. Ruiz Madruga responde con respecto a los grupos que la Junta se comprometió a instalar 3 y el ayuntamiento otros tres, y la elección de los mismos se está evaluando ahora. Pasarán la información cuando se concrete.

8.- D. Joaquín Dobladez Soriano, Concejal del grupo municipal Socialista, formula la siguiente pregunta: ¿tiene pensado el ayuntamiento desarrollar un plan municipal de inspección de vertidos y de iniciar procedimientos sancionadores contra quienes los provocan?

El Sr. Ibarrola contesta que hay un plan al respecto realizado en enero tanto para cumplir con las distintas directivas relacionadas con el agua y los vertidos, como para seguimiento y control de los mismos. Igualmente existe un acuerdo con la Subdelegación para que pueda intervenir la Guardia Civil a través del Seprona, contando también con el asesoramiento técnico de Emacsa.

El Sr. Dobladez consideraría recomendable coordinarse también con la Confederación para establecer un mapa de riesgo y protocolos que eviten situaciones pasadas.

9.- D.^a Isabel Bernal Gotor, Concejala del grupo municipal Socialista, formula la siguiente pregunta: el Patrimonio de la Humanidad Centro Histórico, debe tener incluido en su plan director un control de Plagas. ¿Cómo se realiza este control actual de plagas; cuál es su estrategia actual de control en 2025 y la prevista para el año 2026?_La Sra. Bernal entiende que el plan de control de las palomas no está hecho todavía, por lo que solicita que se lo hagan llegar cuando esté realizado.

La Sra. Albás responde que el Plan de Gestión del Casco Histórico se aprobó hace un mes aproximadamente, La empresa que gestiona el control de plagas está actualmente ocupada con el problema de las ratas y concretamente con el de la rata negra, con las que no ha resultado adecuado el producto usado para evitar su proliferación, por lo que están estudiando otros más efectivos. Añade que cuando se avisa de alguna plaga se tarda menos de 24 horas en asistir, atendiendo el año pasado dentro de esas 24 horas a un 87,91% yendo este año por el 90,65% de las mismas. Tienen un convenio con la Universidad de Córdoba para intentar gestionar el problema de las palomas que es muy complicado porque el daño se produce tanto en los edificios públicos como privados.

10.- D. Ángel Ortiz Rodríguez, Concejal del grupo municipal Socialista, formula la siguiente pregunta: ¿tiene previsto el gobierno municipal poner en marcha programas de empleo público orientados a la contratación de dinamizadores sociales, culturales y juveniles en los barrios de Córdoba, que contribuyan a reforzar los servicios municipales, fomentar la participación vecinal y generar oportunidades laborales de proximidad?

El Sr. Torrico contesta que hay en proceso un total de 14 plazas para animadores socioculturales, 4 en promoción interna y 10 libres, para fortalecer la presencia en todos los centros de participación ciudadana y apoyar a otras entidades para actuaciones concretas.

11.- D.^a Alicia Moya Mesa, Concejala del grupo municipal Socialista, formula la siguiente pregunta: una vez adjudicado el contrato para la ejecución de los talleres de mayores en los centros municipales el día 5 de este mismo mes ¿Cuándo tienen previsto que la empresa adjudicataria empiece a impartir los talleres de los Centros de participación activa de Mayores? ¿Qué razones, excusas y disculpas van a ofrecerle a las personas mayores de nuestra ciudad por privarles durante todo este tiempo, y el que pueda quedar, de actividades que influyen de manera decisiva en su estado físico, psíquico y emocional?, y ¿quién lo va a hacer? En su turno de réplica añade que el contrato anterior era de dos años con prórrogas de un año más uno, y que ya en el mes de enero el personal técnico remitió el expediente, por lo que insiste en la pregunta de por qué no se licitó y no se expusiera en la plataforma de contratación hasta mediados del mes de agosto.

La Sra. Contador responde que el contrato (de dos años prorrogables por otros dos) ya ha pasado todo el proceso de licitación, y que se encuentra dentro de los 15 días hábiles de exposición hasta el día 26 de noviembre. Añade que el proceso de licitación se ha prolongado debido al número de empresas que se han presentado y a las bajas temerarias que se han ofertado.

12.- D. José Antonio Romero Pérez, Concejal del grupo municipal Socialista, formula la siguiente pregunta: ¿cuándo piensan arreglar la fuente de la pirámide de la plaza Escritor Peña Aguayo, que lleva en situación de abandono casi tres años?

Responde el Sr. García-Ibarrola que esa fuente tiene fallos estructurales porque el armazón interior es metálico y está oxidado, lo que ha producido desviaciones y grietas en la estructura general. Dicha estructura ha perjudicado a todo el alcantarillado que le rodea. Cuando acaben las reparaciones en otras

fuentes en las que se está trabajando en la actualidad, se procederá a la reparación de esta fuente.

13.- D.^a Carmen González Escalante, Concejala del grupo municipal Socialista, formula la siguiente pregunta: tras conocer los últimos datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística sobre ocupación hotelera en septiembre, se ve la caída escandalosa de turismo en nuestra ciudad mientras en España y Andalucía crece. Al comentar este asunto en el consejo rector del IMTUR, la Sra. Aguilar justificó esta caída en la depreciación del dólar y en el calor. Sin entrar en el fondo, teniéndolo tan bien identificado y entendiendo que no puede controlar el cambio de divisas, la pregunta es sobre el otro factor ¿qué va a hacer antes de que comience de nuevo la época de alta temperatura para paliar el calor y que la visita a Córdoba sea más atractiva y placentera? ¿Se va a hacer algún tipo de inversión, rutas de sombra, entoldado, fuentes...?

La Sra. Aguilar Rider responde que la oferta extra hotelera subió un 35% en el mes de septiembre, que se está poniendo en marcha un trabajo para aumentar la oferta cultural en esas fechas, con un plan de comunicación y marketing exclusivo para la campaña de verano con acciones en redes. Y que todo ello se hará en coordinación con AHECOR y tour operadoras.

14.- D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, formula la siguiente pregunta: ante las lluvias que se han producido en los últimos días, entiende que se ha producido una imprudencia por no haber protegido el yacimiento arqueológico en la Arruzafilla. ¿Por qué ni la Junta de Andalucía ni el Ayuntamiento han actuado con urgencia en la protección de dicho yacimiento? ¿Quién considera el equipo de gobierno que es el responsable de esta imprudencia y qué valoración se hace de las consecuencias de esas lluvias sobre el yacimiento? En su turno de réplica informa de que los grupos municipales Socialista y Hacemos Córdoba presentarán una denuncia ante fiscalía por estos hechos.

Responde el Sr. Torrico que el promotor es la Consejería de Fomento, y que al Ayuntamiento de Córdoba no le corresponde realizar esa actuación. Añade que el día 30 de octubre se actuó de urgencia para la protección de los restos.

B.4. Modalidad Preguntas de actualidad política

A continuación, el Sr. Alcalde pregunta a los grupos municipales si van a hacer uso de las denominadas preguntas de actualidad:

1.- D.^a Marta Isabel León Molina, Concejala del grupo municipal VOX, comenta que han tenido conocimiento de la firma del convenio con la Asociación Vecinal Santuario sobre el mantenimiento de las zonas comunes por 22.500 €. Pregunta de qué zona de acerado se van a encargar los vecinos.

El Sr. Ruiz Madruga responde que se encargarán de las zonas privadas de uso público, que de lo demás se encargará el Ayuntamiento

2.- D. Juan Hidalgo Hernández, Portavoz del grupo municipal Hacemos Córdoba, ante las protestas del personal de AUCORSA que se han llevado a cabo en el día de hoy y viendo las deficiencias en el servicio, pregunta si se va a llevar alguna medida urgente para la mejora de las mismas. En su turno de réplica añade la circunstancia de que en el servicio al aeropuerto no se puede pagar en efectivo, y pregunta si se va a habilitar otro sistema de pago.

Responde el Sr. Jordano que los autobuses nuevos deberían haber llegado el 24 de octubre, pero que IVECO comunicó un nuevo retraso por falta de piezas necesarias. Se le han enviado ya tres comunicaciones y se está valorando abrir un expediente de penalización. Añade que se está trabajando para la compra de un mayor número de autobuses y de otros vehículos. Asimismo, se trabaja también en el uso del móvil para el pago de los billetes. En cuanto a las condiciones laborales, comenta que el convenio está recién aprobado.

3.- D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, comenta que hasta hoy no se puede solicitar certificado de empadronamiento en la Plataforma, y que dichos certificados son muy necesarios para cualquier asunto en la vida diaria: escolarización, solicitud del ingreso mínimo vital, jóvenes que se trasladan a otro país para participar en programas Erasmus... Añade que en noviembre de 2024 había 10.000 solicitudes pendientes, y que en noviembre de 2025 ya hay 15.800 pendientes, lo que supone un 58% más en un año. Están entrando 800 diarios, y están saliendo 600, por lo que se va acumulando día a día los empadronamientos pendientes. Pregunta cuándo se va a dar solución a esta situación.

Responde el Sr. Torrico que el miércoles se dará solución a ello.

El Sr. Hurtado dice, al no saber de dónde saca el Sr. Torrico esa información, él mismo se lo explicará: que ese día lo que se hará es poner en marcha el aplicativo, pero que la Plataforma se puso en funcionamiento el día 1 de abril, y que dicho aplicativo debería estar integrado desde ese mismo día en la Plataforma. Continúa diciendo que, estando ya en el mes de noviembre, el aplicativo sigue sin ponerse en marcha, que continúa sin poderse registrar las solicitudes y que siguen acumulándose pendientes. Que del año 2024 aún hay

pendientes 801 expedientes; desde el día 1 de enero hasta el día 1 de abril, en que se aplica la Plataforma, 3.659; y desde el día 1 de abril hasta hoy, 11.341. Termina su intervención diciendo que no se trata, pues, solo del aplicativo, sino que tiene que ver con la digitalización tan negligente que se está llevando a cabo.

Ante esta réplica, responde la Sra. Morales que la digitalización es la que se puso en funcionamiento por los equipos de gobierno que gobernaron anteriormente; que ella dio datos cuando hizo su comparecencia en el Pleno, y que no se ha paralizado nada. Pide al Sr. Hurtado que use las palabras correctas, pues desde la sede electrónica del Ayuntamiento que se ha desarrollado y puesto en marcha con este equipo de gobierno, sí se pueden expedir certificados de empadronamiento y descargarlos; que entiende que a lo que se refiere es a cambiar de empadronamiento.

En ese preciso momento de la intervención de la Sra. Morales, el Sr. Hurtado, desde su asiento, le muestra su móvil a la Sra. Morales, indicándole la incidencia que él mismo comentó al inicio de su intervención. La Sra. Morales le dice, textualmente, “desde aquí no veo”. El Sr. Hurtado se levanta de su asiento y, con el móvil en la mano, se acerca al asiento de la Sra. Morales para mostrarle lo que se ve en la pantalla del mismo, diciéndole textualmente “lea usted lo que pone hoy”. La Sra. Morales dice, también textualmente, “¿qué dice?, es que no sé”. La Sra. Presidenta de la sesión se dirige al Sr. Hurtado para informarle que no corresponde su réplica, y apremia a la Sra. Morales a que termine de contestar a la réplica. La Sra. Morales coge el móvil que le muestra el Sr. Hurtado para acercarlo a su vista e intentar ver lo que se muestra en él. En este momento, el Sr. Torrico interviene diciendo “está acosando a la concejal el Sr. Hurtado. Sr. Hurtado, no puede bajarse de su escaño. Está acosando a la concejal. Se ha bajado de su escaño a acosar a la concejal. Que conste en acta”. El Sr. Hurtado se retira a su asiento, y desde allí dice “esto es de hoy, para que vean lo que pone”. La Sra. Morales retoma su intervención. “No sé lo que dice”, expone. “Le puedo decir que ahora mismo yo no le puedo dar datos, precisamente porque esta pregunta no se ha preparado. Si a mí no me ha dicho de antemano que me iba a preguntar esto... Porque si no, vendría con datos. Ahora mismo, hoy por hoy, el tramitador, la sede electrónica, está todo funcionando con perfecta normalidad. Y cada vez que se tiene un problema de ese tipo, es precisamente por el Ministerio”.

Las intervenciones orales realizadas por las diversas personas que hicieron uso de la palabra en esta sesión (Presidente, Capitulares, Secretario y personas autorizadas), referidas en los distintos puntos del Orden del Día y

marcadas en el Acta con <<SE PRODUCE DEBATE CUYAS INTERVENCIONES ORALES CONSTAN ÍNTEGRAMENTE, BAJO LA FE PÚBLICA DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO, EN LA APLICACIÓN ELECTRÓNICA DE VIDEO-ACTAS>> están contenidas en soporte audio autenticado con la incorporación de la firma digital de esta Secretaría General de Pleno.

Las referidas intervenciones orales quedan incorporadas automáticamente al acta de esta sesión, formando parte, intrínseca e indisolublemente, de dicho documento administrativo, dándose con ello debido cumplimiento a las previsiones del artículo 3.2 apartado d) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, artículo 25.2 apartado ñ) de la Ley de Bases de Régimen Local, en la nueva redacción dada al mismo por el número 8 del artículo primero de la Ley 27/2013 de 27 de diciembre de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, artículo 46.3 de la Ley de Bases de Régimen Local en la redacción dada por la disposición final segunda del Real Decreto Ley 11/2020 de 31 de marzo así como artículos 6, 40 y 57 del nuevo Reglamento orgánico municipal, en lo que se refiere a la posibilidad de celebración de plenos en su modalidad telemática, artículo 70 bis número 3 de la precitada LBRL, en la nueva redacción dada a dicho precepto por el apartado 3 del artículo primero de la Ley 57/2003 de 16 de diciembre de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, artículos 19.1 c), 99 y 101 del Reglamento Orgánico municipal, en lo que se refiere a la regulación de las actas electrónicas y de las video actas, artículos 26 apartados 1 y 2, 36, 70.2, 71.1 y 80.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre sobre Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, artículos 17 y 18 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, Disposiciones adicionales 1.^a y 2.^a de la Ley 6/2020 de 11 de noviembre reguladora de determinados aspectos de los Servicios Electrónicos de Confianza y artículos 5, 12 y 13 de la Ley 19/2013 de 9 de diciembre sobre Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno, así como en las previsiones de la Ley Orgánica 3/18, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, debiendo darse, asimismo, cumplimiento a su preceptiva publicación en la sede electrónica y en la Web municipal.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las diecinueve horas y veinticinco minutos del día de la fecha, de lo que como Secretario General del Pleno, doy fe.